



EGOB-DOPYDU-DOPYDU-2023-1434

H. Veracruz, Ver., a 17 de enero de 2023.

**Oficio No. DOPDU/SDDU/0145/2023.****Asunto:** Respuesta a oficio

EGOB-PM-CPG-2022-465.

**MTRO. SERGIO ARMANDO CORTINA CEBALLOS****PROGRAMA DE GOBIERNO Y MEJORA REGULATORIA****PRESENTE**

Por medio del presente le saludo y, al mismo tiempo, en respuesta al oficio número **EGOB-PM-CPG-2022-465** de fecha 14 de diciembre de 2022, relativo a la propuesta regulatoria denominada: "Reglamento del Centro Histórico del municipio de Veracruz", en el que expide el Dictamen Preliminar, le informo lo siguiente:

Anexo al presente, Tabla de Análisis de los comentarios recibidos al proyecto de Reglamento del Centro Histórico del municipio de Veracruz mediante el proceso de consulta pública, en la cual se manifiesta nuestra consideración (observaciones o argumentos de incorporación o descarte). Asimismo, anexo el proyecto de Reglamento modificado; lo anterior con la finalidad de continuar con el proceso de mejora regulatoria y, se emita el Dictamen final correspondiente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**ATENTAMENTE****MTRO. LUIS ROMÁN CAMPA PÉREZ****DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO****H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.**

**Certificado:** 303030303130303030303030353031343839343135

**Hash:** iGJcRjvw6X6JSsSzoj9odqhb5DQ62o3o9s507L0PV4TZXY8Qpc61/2qBF/K3MxAefbAlaADgRYEmB6OrDNDOSn9ZaIS+QjhZOe4Eb0vBrCQRE1wDEom+hZVwiXKVUI1+/uXDD56arhzJ9GOFrhLNBXnA6xn02AZhInegYXEfDBa7qmiFwULLSsFB8xgrQu6SdPxx3sjsduS5KgM+ze63jSCT0L705PKUFFMJRp9jdyfTT1Tqb+j4QRqZpBg215bcNSwiaDihg0TWN2p9ABIGYR9UrKZSQiSocce5rXipRvab9+8SxDtlaxcLBYsplEQL7LQEzaVPCxta/eXzudHKKA==

**Fecha de emisión:** 17-01-2023

**Sergio Cortina Programa De Gobierno Y Mejora Regulatoria < progob@veracruzmunipicio.gob.mx >**

**Certificado:** 3030303031303030303030353036373835313133

**Hash:** JC0/A2/B7OqnQ4TTMzTxWC9Kv9jetsr145j5DL7IGfjb8p7XzeczyMAodwktuF7IqQVfVezmV159DD+xV688APVF+wkXyKtSONZ0551t6YES4q7Z3OcfNFRDM/I6zaZKWGH1pEblfYkjbCVN4Z+uPIQZnYe1OPtyRkxT80e+HI4br2XG9HZYsKt7eZkKNAWin4M68+Wlir34THLj1fAr48x93zJq6YhFb+eW0w7CySkq7zej4tvtBiiVz+V+RuDQqkHZBRUlcY1rkR93rFoYiQ7HvWTdazgSKf6Xb78TMxmpysrC2Q4piAQ/jj9/NzSaxX+VZhxGPCqC4BQ==

**Fecha de firma:** 2023-01-17

**Manuel Rivera Polanco - Síndico Único < sindico@veracruzmunipicio.gob.mx >**

**Certificado:** 3030303031303030303030353130363334363439

**Hash:** IR2x4fO/EIjyqzuhn1IEIOGF/bFiPck4Z13sIX8TY/cfolVwElezviWpDTr4CPnd6tDIY4frfjqNPIOcQMKIh1/tX00LEwr2TQM/Xt66n7L40CeHId4f57WcPEIB2mjEDIpKSWxzMf6advNzSYrJLfirDaciCUYQ uaHHU2P/h3ewvOVInth81vTvc0/1dxyCtACa2rrlWq2oZThM6yWc1XpqUO3MKhhCmTEg9Jwe97sEtgO1IWPNJlhfMfXpSLElly66OsETnFCsj1UImAcst4RKWbZJUXYKVHJnQ6E35jThUj5gA39jZOa0X4wK2lwJhO0yb/roqYWfij1g==

**Fecha de firma:** 2023-01-18

**Martha Gabriela Martínez Cisneros < asuntoslegales@veracruzmunipicio.gob.mx >**

**Certificado:** 3030303031303030303030353032343638323337

**Hash:** PLXgziOqLT6Ezcsiz09ZGHY1u4ld+k5F4ua272SxK6Y4vydye7IHZcjLXfERwd9KW/pFQJ6h9jNl8W8UsD0D6b/tT1qXZfHIGWk7N5G/p3R/ptV33YT+i4I5/8T80spW501loK10gdwhyw/AjaoXG4hUF/fL6ljGBW5pWEKiwk4ldlznFfrReSKo6lsDKH6OwpUWVt+TasT5twnbwl/CjFy0a01aWSD3VhS+Zr4fEK5c1adGE1YaLyBrRt9ppP+nqoHfCE0yvsfIOHG+I6Yt9LMtSq3TcJr+wsOgQ0yW7lcfxqtntbtQIC8pz86lR Xr2mSgzaFWirTQSZKu5nVgX6A==

**Fecha de firma:** 2023-01-17

**Jurídico Sindicatura < juridicosindicatura@veracruzmunipicio.gob.mx >**

**Certificado:** No ha firmado

**Hash:** No ha firmado

**Fecha de firma:** No ha firmado

**Eduardo Manterola Capitaine < lalocapitainemanterola@gmail.com >**

**Certificado:** No ha firmado

**Hash:** No ha firmado

**Fecha de firma:** No ha firmado

**Agustín Fonseca C < agustinf21@gmail.com >**

**Certificado:** No ha firmado

**Hash:** No ha firmado

**Fecha de firma:** No ha firmado

TABLA DE ANÁLISIS DE COMENTARIOS RECIBIDOS AL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CETRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ MEDIANTE PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA.

| Nombre                    | Organización                 | Fecha  | Medio de participación | Comentario o Propuesto   | integrado??  | Observaciones o argumentos de incorporación o descarte  |
|---------------------------|------------------------------|--------|------------------------|--|--|---|
| José Antonio Ochoa Acosta | Especialista en restauración | 07-nov | envío de comentario    | Artículo 1. Sustituir el objeto del reglamento por: conservar; los valores superiores de la sociedad veracruzana, la designación de zona federal de monumentos históricos y las características constructivas originales del patrimonio cultural edificado.  | No se integró.   | No es aplicable ya que el objeto del reglamento no es exclusivamente enfocado a la conservación de los monumentos históricos, sino a la dinámica urbana del centro histórico en la búsqueda de su revitalización.<br><br>Sin embargo, del comentario podemos retomar que es importante enfatizar que también tiene por objeto la protección patrimonial, en lugar de poner "sin detrimento" |
| José Antonio Ochoa Acosta | Especialista en restauración | 07-nov | envío de comentario    | Artículo 4. Recomienda sustituir la definición de abandono por abandono físico y abandono legal.   | No se integró.   | No se contempla la modificación por encontrarse el término del proyecto de reglamento cubriendo las necesidades del reglamento.   |
| José Antonio Ochoa Acosta | Especialista en restauración | 07-nov | envío de comentario    | Adecuación, propone su eliminación.  | Se acepta sugerencia. Artículo 4, fracción eliminada.      | Se elimina el concepto adecuación.  |
| José Antonio Ochoa Acosta | Especialista en restauración | 07-nov | envío de comentario    | Autorización de INAH, Es el documento expedido por el INAH, previo a la licencia otorgada por el ayuntamiento, en el que manifiesta las condicionantes que deben atender las obras y acciones a realizarse en un monumento histórico, o colindante al mismo, para cumplir con lo indicado en la Ley Federal y su reglamento. | No se integró.   | Se descarta la propuesta, ya que el concepto ha sido ajustado por INAH y validado en mesa de trabajo.   |
| José Antonio Ochoa Acosta | Especialista en restauración | 07-nov | envío de comentario    | Ayuntamiento, modifica la definición eliminando a partir de "el cual se encuentra...", ya que este reglamento no determina como debe estar integrado.  | No se integró.   | No se contempla propuesta. La definición del proyecto de reglamento, corresponde a lo establecido por la ley orgánica   |
| José Antonio Ochoa Acosta | Especialista en restauración | 07-nov | envío de comentario    | Recomendación para Consolidación: Al uso de materiales y sistemas constructivos compatibles con el valor cultural del patrimonio cultural edificado que aseguren su permanencia.   | Se integra la sugerencia. Artículo 4, se integra fracción. | Se incorpora el concepto propuesto.   |
| José Antonio Ochoa Acosta | Especialista en restauración | 07-nov | envío de comentario    | Destino. Recomiendan eliminar, puesto que no se menciona en reglamento.  | Se acepta sugerencia. Artículo 4, fracción eliminada.      | Se elimina el concepto Destino.   |
| José Antonio Ochoa Acosta | Especialista en restauración | 07-nov | envío de comentario    | Falso histórico: recomienda eliminar puesto que no se menciona en el reglamento.   | No se integró.   | Se conserva definición Falso histórico, ya que en el cuerpo de reglamento sí se refiere.  |
| José Antonio Ochoa Acosta | Especialista en restauración | 07-nov | envío de comentario    | Inmuebles catalogados: eliminar definición ya que es redundante.   | No se integró.   | Se conserva definición. No se considera redundancia, y por el contrario, abunda el término.   |

TABLA DE ANÁLISIS DE COMENTARIOS RECIBIDOS AL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CETRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ MEDIANTE PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA.

| Nombre                    | Organización                 | Fecha  | Medio de participación | Comentario o Propuesto  | integrado??  | Observaciones o argumentos de incorporación o descarte   |
|---------------------------|------------------------------|--------|------------------------|---|--|--|
| José Antonio Ochoa Acosta | Especialista en restauración | 07-nov | envío de comentario    | Recomendación de modificar la definición de Integración: Al uso de materiales y sistemas constructivos nuevos que se distingan de los materiales y sistemas constructivos tradicionales y que se introduzcan en el patrimonio cultural edificado para ser reutilizado sin detrimento de los valores culturales.   | Se acepta sugerencia. Artículo 4, fracción modificada.     | Se elimina la definición del proyecto de reglamento y se incorpora la definición propuesta.  |
| José Antonio Ochoa Acosta | Especialista en restauración | 07-nov | envío de comentario    | Recomendación para Liberación: Es la supresión de elementos agregados que no poseen valor cultural o natural que afecte o impida la conservación o permanencia del Patrimonio Cultural Edificado.   | Se acepta sugerencia. Artículo 4, fracción modificada.     | Se acepta sugerencia para modificación de término.   |
| José Antonio Ochoa Acosta | Especialista en restauración | 07-nov | envío de comentario    | Agregar: Monumento artístico: a los determinamos en el artículo 33 de la Ley Federal.   | Se integra la sugerencia. Artículo 4, se integra fracción. | Se agrega la definición Monumento artístico.   |
| José Antonio Ochoa Acosta | Especialista en restauración | 07-nov | envío de comentario    | Recomendación de Monumento histórico: Las obras civiles que se relacionan en el artículo 3 del decreto.   | Se acepta sugerencia. Artículo 4, fracción modificada.     | Con base en la propuesta, la definición queda compuesta del siguiente modo:<br>"Los determinados en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal, relacionados en el Decreto".                  |
| José Antonio Ochoa Acosta | Especialista en restauración | 07-nov | envío de comentario    | Recomendación Municipio: A la totalidad del territorio que constituye el municipio de Veracruz.   | No se integró.   | Propuesta de definición no se incorpora ya que la definición del proyecto de reglamento es literal de otro cuerpo normativo municipal.   |
| José Antonio Ochoa Acosta | Especialista en restauración | 07-nov | envío de comentario    | Recomendación a Patrimonio Cultural Edificado: Los lugares típicos, en los términos de la Ley Sobre Protección y Conservación de Lugares Típicos y de Belleza Natural del Estado; el patrimonio cultural tangible, de conformidad con la Ley del Patrimonio Cultural del Estado y el señalado en las leyes federales en materia de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos. | No se integró.   | No se contempló la inclusión o sustitución de la definición aportada, ya que la definición del proyecto de reglamento es coherente con el concepto necesario para el cuerpo de reglamento. |
| José Antonio Ochoa Acosta | Especialista en restauración | 07-nov | envío de comentario    | Propuesta de modificación de Perito Corresponsable de obra, a : La persona física determinada en el artículo 40 del Reglamento de la ley de construcciones públicas y privadas del estado.  | No se integró.   | No se consideró modificar la definición, ya que la que presenta el proyecto de reglamento, se alinea a los instrumentos municipales que la contemplan.                                     |
| José Antonio Ochoa Acosta | Especialista en restauración | 07-nov | envío de comentario    | Recomendación: Perito Responsable de Obra: la persona física determinada en los artículos 36 y 37 del reglamento de la Ley de construcciones públicas y privadas del Estado.  | No se integró.   | No se consideró modificar la definición, ya que la que presenta el proyecto de reglamento, se alinea a los instrumentos municipales que la contemplan.                                     |

TABLA DE ANÁLISIS DE COMENTARIOS RECIBIDOS AL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CETRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ MEDIANTE PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA.

| Nombre                    | Organización                 | Fecha  | Medio de participación | Comentario o Propuesto   | integrado??   | Observaciones o argumentos de incorporación o descarte  |
|---------------------------|------------------------------|--------|------------------------|--|---|---|
| José Antonio Ochoa Acosta | Especialista en restauración | 07-nov | envío de comentario    | Reconstrucción: propone que se elimine, ya que las reconstrucciones serían consolidaciones, reintegraciones o integraciones.   | Se acepta sugerencia. Artículo 4, fracción eliminada.                     | Se Elimina la definición Reconstrucción.  |
| José Antonio Ochoa Acosta | Especialista en restauración | 07-nov | envío de comentario    | Reglamento: Al presente Reglamento.  | Se acepta sugerencia. Artículo 4, fracción modificada.                    | Se modifica la definición, quedando de la siguiente manera: "Al presente reglamento, denominado: Reglamento del Centro Histórico del Municipio de Veracruz, Ver. "  |
| José Antonio Ochoa Acosta | Especialista en restauración | 07-nov | envío de comentario    | Propuesta Rehabilitación: A las acciones en el entorno urbano del centro histórico que faciliten el uso y disfrute del patrimonio cultural edificado.  | No se integró.  | Se considera que la definición aborda el término conforme a lo necesario para la propuesta de reglamento.   |
| José Antonio Ochoa Acosta | Especialista en restauración | 07-nov | envío de comentario    | Propuesta, eliminar Reparación, porque es sinónimo de "restaurar". Parar=instaurar.  | No se integró.  | Se conserva el término, ya que está presente en el proyecto de reglamento, aplicado con la definición presente.   |
| José Antonio Ochoa Acosta | Especialista en restauración | 07-nov | envío de comentario    | Propuesta de modificación: Restauración: las acciones constructivas en el patrimonio cultural edificado destinadas a salvaguardarlo, mantenerlo y prolongar su permanencia y que estarán clasificadas como: liberación, consolidación, reintegración e integración | Se acepta sugerencia. Artículo 4, fracción modificada.                    | Se acepta la propuesta para retroalimentar la definición existente, para quedar como sigue:<br>"Las acciones constructivas en el Patrimonio Cultural Edificado destinadas a salvaguardarlo, mantenerlo o prolongar su permanencia, de acuerdo con sus características espaciales, constructivas, funcionales, formales y artísticas; y que estarán clasificadas como liberación, consolidación, reintegración e integración". |
| José Antonio Ochoa Acosta | Especialista en restauración | 07-nov | envío de comentario    | Propuesta, incluir Restaurador: Al Perito Corresponsable de Obra condicionado en el inciso b) del artículo 41 del reglamento de la Ley de construcciones públicas y privadas del Estado con especialidad o maestría en Restauración de Monumentos Históricos.      | No se integró.  | No se incluye en ningún lado el término Restaurador, ya que compete a INAH solicitar la labor especializada, y no al municipio.   |
| José Antonio Ochoa Acosta | Especialista en restauración | 07-nov | envío de comentario    | Propuesta: eliminar Reutilización, ya que cualquier intervención al patrimonio cultural edificado es para reutilizarle, incluyendo acciones como la contemplación.   | Se acepta sugerencia. Artículo 4, fracción eliminada.                     | Se elimina el término del proyecto de Reglamento.   |
| José Antonio Ochoa Acosta | Especialista en restauración | 07-nov | envío de comentario    | Modificación de Revalorización por Valoración: a las acciones encaminadas a reconocer los valores superiores de la sociedad veracruzana que se le atribuyen al patrimonio cultural edificado.  | Se acepta sugerencia. Artículo 4, fracción eliminada.                     | Se elimina el término por no encontrarse en el cuerpo del Reglamento.   |
| José Antonio Ochoa Acosta | Especialista en restauración | 07-nov | envío de comentario    | Recomendación incluir Valor de Conjunto: Al valor otorgado por la sociedad veracruzana al conjunto urbano constituido por diversos inmuebles y que puede incluir, o no, parques, plazas y vialidades.  | Se acepta sugerencia. Artículo 4, fracción eliminada y fracción agregada. | Por criterio de simplificación de términos, se decide eliminar "Valor ambiental" y sustituir en cuerpo de reglamento y en definiciones por "valor de conjunto", y se agrega el término propuesto.   |

TABLA DE ANÁLISIS DE COMENTARIOS RECIBIDOS AL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CETRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ MEDIANTE PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA.

| Nombre                    | Organización                   | Fecha  | Medio de participación | Comentario o Propuesto  | integrado??   | Observaciones o argumentos de incorporación o descarte   |
|---------------------------|--------------------------------|--------|------------------------|---|---|--|
| Arq. Jorge Alejandro Vega | Investigador                   | 24-nov | Museo de la ciudad     | De los 20 consejeros propuestos, al menos 12 personas sean residentes en el CH.   | Se considera la propuesta. Artículo 12 fracción III, y Artículo 14.   | Con base en esta propuesta se considera la modificación al artículo 12 para incrementar el número de Consejeros. Se modifica el artículo 14, para incrementar las cualidades y características de la población integrante del Consejo.   |
| Arq. Jorge Alejandro Vega | Investigador                   | 24-nov | Museo de la ciudad     | Que los integrantes del Consejo, el ayuntamiento convoque a investigadores e interesados en CH.   | Se considera la propuesta. Artículo 14, se modifica.  | Si bien el criterio original pretendía la integración de investigadores en el Consejo, se ha modificado el artículo para incrementar la especificidad: "...será obligatorio que al menos tres de los integrantes comprueben ser habitantes del Centro Histórico a través de la documentación pertinente; al menos cinco de los integrantes comprueben trayectoria en investigación, ejercicio profesional o docencia en la materia; al menos cinco de los integrantes formen parte de los distintos colegios de profesionistas que colaboran en el desarrollo de la ciudad, y al menos cinco representen al sector empresarial, comercial o de servicios..." |
| Arq. Jorge Alejandro Vega | Investigador                   | 24-nov | Museo de la ciudad     | Que los consejeros sean electos, ya que esto sería lo más inclusivo y cercano a la Gobernanza.  | No se integró.  | Los criterios de representatividad, elegibilidad, del artículo 14, cubren la propuesta solicitada por el ciudadano.  |
| Giovanna                  | Estudiante, Jean Piaget        | 24-nov | Museo de la ciudad     | Que a los diseños de los espacios públicos también se integren las universidades, ya sea a través de concursos u otros medios, para que los espacios sean resultado de lo que los ciudadanos quieren ver en su ciudad | Se considera la propuesta, para la modificación de: Artículo 8, fracción III; artículo 10, fracción X, artículo 20, fracción VII. | Se incluye dentro de las atribuciones del alcalde la integración social o institucional a los procesos del Centro Histórico; atribuciones del Director en el mismo sentido, y atribuciones del Consejo.  |
| Arq. Israel Cano Anzures  | Especialista en patrimonio     | 24-nov | Museo de la ciudad     | Incluir un capítulo de derechos del ciudadano.  | No se integró.  | No se integra debido a que ya se encuentran contemplados y especificados en la Constitución y la Ley General de Asentamientos Humanos...   |
| Arq. Israel Cano Anzures  | Especialista en patrimonio     | 24-nov | Museo de la ciudad     | Que el INAH proporcione un estudio o justificación técnica para la Carta de Colores, a fin de que sea un documento validado.  | Anexos 2 y 3.   | Se solicitó a INAH el documento correspondiente, quien envía la carta de colores que actualmente se aplican y que quedarán expresadas en los anexos 2 y 3.   |
| Profra. Noemí Palomino    | Vecina de Barrio de la Huaca   | 24-nov | Museo de la ciudad     | Que se tome en cuenta la participación ciudadana, sobre todo los que viven o son comerciantes en el CH.   | Se considera la propuesta. Artículo 12 fracción III, y Artículo 14.   | Con base en esta propuesta se considera la modificación al artículo 12 para incrementar el número de Consejeros. Se modifica el artículo 14, para incrementar las cualidades y características de la población integrante del Consejo.   |
| Irene Aragón              | Comerciante y residente del CH | 24-nov | Museo de la ciudad     | Que el reglamento se haga cumplir con sanciones y ayuda de protección civil.  | No se integró.  | El reglamento ya contempla la participación de la Dirección de Protección Civil en el caso de riesgos inminentes para la aplicación de medidas de seguridad; que se haga cumplir no depende de este momento de formulación, sin embargo, existen los medios legales para que la ciudadanía orille a los servidores públicos a que hagan cumplir los reglamentos.   |
| Irene Aragón              | Comerciante y residente del CH | 24-nov | Museo de la ciudad     | Que se extienda el paso seguro desde la Huaca hasta el Parque Zamora.   | No se integró.  | No es un propuesta que competa a integrarse en el Reglamento. Este es un proyecto de intervención urbana. Es una propuesta de movilidad, imagen urbana y conectividad que puede incluirse en la Actualización del Programa de Ordenamiento como proyecto urbano.   |

TABLA DE ANÁLISIS DE COMENTARIOS RECIBIDOS AL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CETRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ MEDIANTE PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA.

| Nombre                 | Organización                                       | Fecha  | Medio de participación | Comentario o Propuesto  | integrado??  | Observaciones o argumentos de incorporación o descarte  |
|------------------------|--|--------|------------------------|---|--|---|
| Marco Montiel Zacarías | Profesor de la UV y del observatorio metropolitano | 24-nov | Museo de la ciudad     | Que se considere si el patrimonio debe entenderse como un elemento intocable, replantear una nueva versión del patrimonio y reconsiderar temas como reacondicionamiento y reciclaje de edificios para que el CH sea rehabilitado. | Se retoma el comentario en la revisión integral de los artículos del Título 4.   | No se pretende que el Patrimonio Cultural Edificado sean elementos intocables, sin embargo, se reconoce que su deterioro o pérdida puede acelerarse si se incrementan las condiciones de abandono, si se continua en la inacción, o si se realizan intervenciones que puedan incrementar el detrimento y no la permanencia. En la mesa de profesionales se reconoce la necesidad de hacer mancuerna con la academia, y de propiciar mejores prácticas, investigación y estrategias. Este comentario influencia el sentido de la mayoría de las modificaciones del Título 4. Patrimonio Cultural Edificado, e incide de manera indirecta en la revisión general.   |
| Marco Montiel Zacarías | Profesor de la UV y del observatorio metropolitano | 24-nov | Museo de la ciudad     | Hacer mancuerna con el observatorio metropolitano.  | Se acepta la propuesta. Artículo 10, fracciones IX, X y XI.  | Se toma en cuenta la propuesta para la modificación o inclusión de las siguientes fracciones:<br><i>"IX. Coordinar y gestionar la firma de convenios, o la coordinación organizada con toda institución educativa, pública o privada, que desarrolle proyectos de toda índole, incluyendo investigación, tesis, u otros, a fin de procurar la producción continua de investigación aplicable en el desarrollo integral del Centro Histórico.</i><br><i>X. Apoyarse y sustentar en investigación especializada las propuestas para la toma de decisiones.</i><br><i>XI. Coordinar, gestionar y propiciar la participación del sector social, el sector empresarial e instituciones de cualquier índole en el desarrollo del Centro Histórico".</i>   |
| Luciano Salas          | Colegio de Ingenieros                              | 24-nov | Museo de la ciudad     | Que se evalúe la situación jurídica para que el ayuntamiento pueda sustraer los inmuebles abandonados e intervenirlos.  | Se toma en cuenta el comentario para la modificación del Artículo 8, fracción III; artículo 10 fracción XI, y artículo 54- Nuevo | Ya existe la figura de créditos fiscales por los adeudos que pueda tener un inmueble, y el procedimiento administrativo de ejecución fiscal, que compete a la Dirección de Catastro y que ya está incluido en el código de procedimientos administrativos.<br><br>Si bien es deseable ver los criterios específicos reglamentados para la intervención en el centro histórico, debido a la gran variedad de circunstancias que para el tema abordado, pueden ser causales, se considera que el punto puede abordarse de manera indirecta al definir las atribuciones del alcalde, las atribuciones del director, y las del Consejo.<br><br>Así también, se hace la propuesta de un nuevo artículo a colocarse en el Título 4. Del Patrimonio Cultural Edificado, en la búsqueda de la reactivación de inmuebles: <i>"El Ayuntamiento, mediante el acto jurídico que corresponda, podrá convenir con los propietarios de los inmuebles, el uso de los mismos para la realización de actividades o proyectos en los que medie el beneficio común, a fin de mantenerlos en actividad o integrarlos a una dinámica urbana proactiva".</i> |

TABLA DE ANÁLISIS DE COMENTARIOS RECIBIDOS AL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CETRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ MEDIANTE PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA.

| Nombre          | Organización          | Fecha  | Medio de participación | Comentario o Propuesto  | integrado??   | Observaciones o argumentos de incorporación o descarte   |
|-----------------|-----------------------|--------|------------------------|---|---|--|
| desconocido     | x                     | 24-nov | Museo de la ciudad     | Que se contemplen elementos como los paneles solares y espacios de valor arquitectónico contemporáneo sin dañar el patrimonio.                    | No se integró.  | Lo solicitado por el ciudadano ya está contemplado en el artículo 53 de la propuesta de reglamento.  |
| desconocido     | x                     | 24-nov | Museo de la ciudad     | Enfatizar el objetivo de la conservación y otros usos.  | Se considera la sugerencia. Se modifica Exposición de motivos, párrafo 9  | Parrafo nueve de la exposición de motivos, queda de la siguiente manera: "...Que el objetivo de la administración municipal para el Centro Histórico, es la preservación de su patrimonio cultural edificado y la rehabilitación integral y sustentable, contemplando para ello la participación de los sectores público y privado, así como procurar mantener en buen estado las redes de infraestructura, vialidades, banquetas, mobiliario, señalización, nomenclatura y demás componentes del espacio urbano público..." |
| Gilberto Tovar  | Colegio de Valuadores | 24-nov | Museo de la ciudad     | Que se invite a todos los colegios, ya que tienen la disposición de colaborar en conjunto con el consejo consultivo y la participación ciudadana. | Se considera la propuesta. Se modifica Artículo 12 fracción III y Artículo 14.  | Con base en esta propuesta se considera la modificación al artículo 12 para incrementar el número de Consejeros. Se modifica el artículo 14, para incrementar las cualidades y características de la población integrante del Consejo.   |
| Gilberto Tovar  | Colegio de Valuadores | 24-nov | Museo de la ciudad     | Pone a disposición el Colegio de Valuadores para formar parte del Consejo Consultivo.   | Se considera la propuesta. Se modifica Artículo 12 fracción III y Artículo 14.  | Con base en esta propuesta se considera la modificación al artículo 12 para incrementar el número de Consejeros. Se modifica el artículo 14, para incrementar las cualidades y características de la población integrante del Consejo.   |
| Francisco Muñoz | Investigador          | 24-nov | Museo de la ciudad     | Que es necesario darle más puntualidad al apartado de Ventanilla única.   | Se considera de manera indirecta la propuesta para modificar; Artículo 8 fracción III, artículo 10 fracción IX, X y XI.     | Se especifican más las atribuciones del Alcalde y las del director.<br><br>Como se comentó en el evento de Consulta, el convenio con INAH para la consolidación de la ventanilla única es otro de los instrumentos legales que van a llevarse a cabo por la administración municipal a fin de simplificar los trámites a la ciudadanía, por lo que su especificidad no ha de abordarse a través de la presente propuesta de reglamento.  |
| Karime Islas    | Estudiante, UCC       | 24-nov | Museo de la ciudad     | Que exista un apartado de obligaciones para las empresas que intervienen en el CH.  | Se toma en cuenta la propuesta para la modificación de Artículo 102; Artículo 140, fracción XIV, y Artículo 150 fracción V. | Se contempla lo comentado para incrementar la responsabilidad de las empresas que intervienen en el centro histórico en temas de cableados y tendido de redes, de manera que en el artículo 102 se señala la responsabilidad, en el 140 la infracción y en el 150 la sanción a la que pueden hacerse acreedores en caso de infracción.   |
| Karime Islas    | Estudiante, UCC       | 24-nov | Museo de la ciudad     | Que realmente se apliquen las sanciones, estipular tiempos para cumplir con lo requerido por el reglamento.                                       | No se integró.  | El procedimiento administrativo está establecido en el código de procedimientos administrativos, y en él se manejan los tiempos que se otorgan para cada parte del proceso.<br><br>Por otra parte, si bien la aplicación del reglamento no depende de su formulación, se asume que el compromiso de reformular este instrumento, es que su aplicación legal sea factible por contar con los componentes necesarios.  |



TABLA DE ANÁLISIS DE COMENTARIOS RECIBIDOS AL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CETRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ MEDIANTE PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA.

| Nombre                 | Organización                         | Fecha  | Medio de participación   | Comentario o Propuesto   | integrado??   | Observaciones o argumentos de incorporación o descarte  |
|------------------------|--------------------------------------|--------|--------------------------|--|---|---|
| Ángel Hernández Ramos  | Presidente de artesanos del malecón. | 24-nov | Museo de la ciudad       | Que no se repitan edificaciones como la torre centro pues se pierde la textura del CH.   | No se integró.  | No se incluye porque no es facultad de la presente propuesta de reglamento.   |
| Daniel Nahmad Molinari | Consulta                             | 24-nov | Enviado a Sergio Cortina | 1. En el artículo 2º. Son aplicables también las disposiciones contenidas en los tratados internacionales en materia de patrimonio cultural que en gobierno de México ha suscrito  | Se contempla la propuesta. Se modifica Artículo 2.  | Modificación parcial a Artículo 2, quedando como sigue:<br><br>"... sean de propiedad Federal, Estatal, Municipal, particular o cualquier otra índole, se sujetarán a lo establecido por los tratados internacionales en materia de protección del patrimonio, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Asentamientos Humanos..."  |
| Daniel Nahmad Molinari | Consulta                             | 24-nov | Enviado a Sergio Cortina | 2. Artículo 10. Brindar asesoría en coordinación con el INAH a los particulares en materia de conservación y restauración de bienes culturales urbanos.  | Se contempla la propuesta. Artículo 10, fracción VII.                                     | Se integra a la redacción del artículo 10, quedando como sigue: "VII. Garantizar que el personal adscrito a la Dirección cuente con la capacidad técnica necesaria para brindar asesoría a los particulares en materia de conservación y restauración de bienes culturales de valor patrimonial y entornos urbanos patrimoniales".  |
| Daniel Nahmad Molinari | Consulta                             | 24-nov | Enviado a Sergio Cortina | 3. Antes del artículo 37. Podría incluirse un artículo que de protección al paisaje cultural y las visuales del centro histórico, que podría establecerse de acuerdo a la Ley de Patrimonio Cultural del Estado que a la letra dice:<br>Artículo 28. En la declaratoria de los bienes inmuebles que se constituyan en patrimonio cultural de Estado deberán contemplarse las relaciones visual y volumétrica, respecto a la traza y parcelación histórica, así como a su propia estructura y uso de los inmuebles culturales correspondientes. | Se considera parcialmente la propuesta para la modificación de Artículo 2, párrafo único. | Se considera parcialmente la propuesta para incrementar la especificidad del marco normativo para el Centro Histórico, por lo que se integra la ley en comento a la redacción del artículo 2, quedando como sigue:<br><br>"Las obras de construcción, modificación, ampliación, rehabilitación, restauración y mantenimiento, así como el uso de las edificaciones y/o de los predios ubicados dentro del Centro Histórico de la Ciudad de Veracruz y la Zona de Monumentos, sean de propiedad Federal, Estatal, Municipal, particular o cualquier otra índole, se sujetarán a lo establecido por (...) la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave..." |
| Daniel Nahmad Molinari | Consulta                             | 24-nov | Enviado a Sergio Cortina | 4. El artículo 70 también podría enfatizar la protección a visuales y paisaje cultural.  | Se considera la propuesta, Se enfatizó el contenido del artículo 73.                      | Se analiza el artículo 70 para la inclusión propuesta y se considera su inclusión poco adecuada en él, por lo que con base en la propuesta, se enfatiza el contenido del artículo 73, refiriendo la secuencia visual como un tema de importancia, quedando como sigue:<br><br>"Las nuevas edificaciones que se construyan, serán por su importancia y proporción, análogas al promedio de las existentes en su vecindad y dentro de su campo o secuencia visual, con altura no mayor a la de los monumentos colindantes en el paño de fachada".   |

TABLA DE ANÁLISIS DE COMENTARIOS RECIBIDOS AL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CETRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ MEDIANTE PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA.

| Nombre                 | Organización | Fecha  | Medio de participación   | Comentario o Propuesto   | integrado??   | Observaciones o argumentos de incorporación o descarte   |
|------------------------|--------------|--------|--------------------------|--|---|--|
| Daniel Nahmad Molinari | Consulta     | 24-nov | Enviado a Sergio Cortina | 5. Artículo 94. Se deberán considerar la protección de los espacios públicos como parques y jardines que son de carácter histórico como bienes culturales protegidos por ministerio de la Ley Federal de Zonas y Monumentos Arqueológicos Artístico e Históricos, independientemente de que no se hallen incluidos en los listados de las declaratorias. | No se integró.  | Después de analizar la propuesta y los artículos, del Título, se consideró que el proyecto de reglamento contempla lo necesario para la protección de los espacios públicos, ya que la Ley Federal no menciona con especificidad al respecto.  |
| Daniel Nahmad Molinari | Consulta     | 24-nov | Enviado a Sergio Cortina | 6. Artículo 119, fracción IV. Sería conveniente vincular el abandono (abandono como una forma de destrucción) de edificios de carácter histórico con alguna sanción, quizá en el artículo 140 fracción IX.   | Se considera la observación. Se modifican los artículos 4, fracción I, 119 fracción IV y VII, 140 fracción XV y 150 fracción V. | Se analiza la propuesta y se parte de ampliar la definición de abandono incluyendo lo siguiente: "...En el caso de los inmuebles que se clasifican como Patrimonio Cultural Edificado, el abandono se entiende como una forma de destrucción indirecta que atenta contra su permanencia".<br><br>Artículo 119, fracción IV "No tener inmuebles en estado de abandono, incluyendo los que se clasifican como Patrimonio Cultural Edificado"; y fracción VII: "... Cuando el inmueble en desuso temporal se tratase de uno clasificado como Patrimonio Cultural Edificado, se deberá garantizar su estabilidad y conservación, a fin de evitar que las condiciones de abandono dañen el inmueble."<br><br>Sobre las infracciones: Artículo 140 fracción XV: "A quien sea propietario, derecho o legalmente poseedor de un inmueble clasificado como Patrimonio Cultural Edificado y lo mantenga en condiciones de abandono".<br><br>Y sobre las sanciones: Artículo 150: "Las sanciones a las que se harán acreedores los infractores que incumplan las disposiciones del presente reglamento (...) V.De 1,000 a 100,000 UMA a quienes incurran en las fracciones (...) XV." |

TABLA DE ANÁLISIS DE COMENTARIOS RECIBIDOS AL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CETRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ MEDIANTE PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA.

| Nombre                 | Organización         | Fecha  | Medio de participación     | Comentario o Propuesto  | integrado??   | Observaciones o argumentos de incorporación o descarte  |
|------------------------|----------------------|--------|----------------------------|---|---|---|
| Daniel Nahmad Molinari | Consulta             | 24-nov | Enviado a Sergio Cortina   | 7.De manera general me parece que haría falta establecer en algún momento la necesidad de aplicar estudios técnicos y científicos con el fin de que las autoridades competentes se hagan de criterios especializados para el manejo del patrimonio cultural urbano, estudios que puedan emanar de las recomendaciones ciudadanas o de las necesidades de manejos de la autoridad. Dichos estudios deberán aportar propuestas de solución a los diversos problemas que se han detectado que afectan al centro histórico, como el abandono, la inseguridad, la falta de dinamismo económico, etcétera. La planificación requiere de la investigación especializada. | Se considera la propuesta, se agregan las fracciones IX, X y XI a Artículo 10 | Se agregan las fracciones al artículo 10 quedando como sigue:<br><br>"...IX.Coordinar y gestionar la firma de convenios, o la coordinación organizada con toda institución educativa, pública o privada, que desarrolle proyectos de toda índole, incluyendo investigación, tesis, u otros, a fin de procurar la producción continua de investigación aplicable en el desarrollo integral del Centro Histórico.<br>X.Apoyarse y sustentar en investigación especializada las propuestas para la toma de decisiones.<br>XI.Coordinar, gestionar y propiciar la participación del sector social, el sector empresarial e instituciones de cualquier índole en el desarrollo del Centro Histórico..."  |
| Centro INAH Veracruz   | Centro INAH Veracruz | 25-nov | Comentario-mesa de trabajo | Solicitan que se incluya en la exposición de motivos que EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA ES COMPETENTE EN MATERIA DE MONUMENTOS Y ZONA DE MONUMENTOS HISTÓRICOS EN LA CIUDAD Y PUERTO DE VERACRUZ EN EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICAS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS Y SU REGLAMENTO, PUBLICADO EN LA DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 6 DE MAYO DE 1972  | Se contempla la solicitud para incluirse en Exposición de motivos, párrafo 2  | Se explica que incluir este argumento en la exposición de motivos en un instrumento municipal, no es aplicable, pero se considera factible incluir en el párrafo 2 de la exposición de motivos, en donde se habla del Decreto, un párrafo que cumpla con la exposición de facultades de INAH, para quedar de la manera siguiente:<br><br>"Que, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1º de Marzo del 2004, fue declarada una Zona de Monumentos Históricos en la Ciudad y Puerto de Veracruz en el Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que establece en el artículo 6, que el Instituto Nacional de Antropología e Historia es el que vigilará el cumplimiento de lo ordenado por este Decreto, en los términos de las disposiciones aplicables". |
| Centro INAH Veracruz   | Centro INAH Veracruz | 25-nov | Comentario-mesa de trabajo | Propone:<br>Artículo 49. En caso de piezas pintadas, decoradas, o especialmente trabajadas, SE REQUERIRÁ DE UN DICTAMEN DEL INAH PARA DETERMINAR Y AUTORIZAR UNA CONSOLIDACIÓN O, EN SU CASO UNA SUBSTITUCIÓN .   | Se modifica Artículo 49.  | Se acuerda que al margen del resultado del dictamen, que elaboran internamente para determinar las acciones a realizqr, lo que debe emitir inah y que deberá conocer la dirección es una autorización. Quedó integrado en mesa de trabajo de la siguiente manera:<br><i>En caso de piezas pintadas, decoradas, o especialmente trabajadas, se requerirá de la autorización de INAH, y deberá integrarse al expediente que se ingresa ante la Dirección.</i>   |
| Centro INAH Veracruz   | Centro INAH Veracruz | 25-nov | Comentario-mesa de trabajo | Artículo 55. Proponen conservar en él, el cuerpo del artículo 37 del reglamento vigente.  | No se contempla.  | Se acuerda en reunión que el artículo propuesto para integrar, presenta información de diversos temas, por lo que en esta propuesta se acomodan en el título del reglamento a donde correspondan.   |

TABLA DE ANÁLISIS DE COMENTARIOS RECIBIDOS AL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CETRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ MEDIANTE PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA.

| Nombre               | Organización         | Fecha  | Medio de participación     | Comentario o Propuesto   | integrado??   | Observaciones o argumentos de incorporación o descarte  |
|----------------------|----------------------|--------|----------------------------|--|---|---|
| Centro INAH Veracruz | Centro INAH Veracruz | 25-nov | Comentario-mesa de trabajo | Se propone como nuevo artículo la fracción VIII del artículo 37 del reglamento vigente: Las fachadas de todos los inmuebles ubicados dentro del Centro Histórico, deberán recuperarse e integrarse al contexto histórico, siempre que se realicen obras de adecuación al interior, para contribuir a la recuperación de la imagen urbana del Centro Histórico. | Se contempla para la redacción del artículo nuevo: Artículo 57. | Artículo 57 Las fachadas del Patrimonio Cultural Edificado deberán recuperarse, liberarse, restaurarse o rehabilitarse a fin de mejorar las condiciones generales del Centro Histórico, para lo cual, el Ayuntamiento definirá políticas públicas, medidas o programas a aplicar para procurar tal fin.   |
| Centro INAH Veracruz | Centro INAH Veracruz | 25-nov | Comentario-mesa de trabajo | Propuesta Artículo 58. Las pinturas que se apliquen en las fachadas de arquitectura histórica clasificada en el Artículo 35. de este Reglamento, deberán ser a la cal, DE ACUERDO CON LOS COLORES CONTENIDOS EN LA CARTA DE COLOR, ANEXA A ESTE REGLAMENTO, Y ATENDIENDO A LAS CARACTERÍSTICAS ARQUITECTÓNICAS Y DATACIÓN A QUE CORRESPONDA CADA INMUEBLE.     | Se modifica redacción de artículo 58.                           | Se acordó que no se restringira a exclusivamente pintura a la cal. Se deja la opción "similar" para dar cabida a otra tecnología, siempre que no se comprometa el inmueble:<br><br>Las pinturas que se apliquen en las fachadas de arquitectura histórica clasificada en el Artículo 35 de este Reglamento, deberán ser a la cal o similar, siempre y cuando no se comprometa la integridad de los materiales constructivos u ornamentales del inmueble.  |
| Centro INAH Veracruz | Centro INAH Veracruz | 25-nov | Comentario-mesa de trabajo | Artículo 59. Solicitan su eliminación.   | Se modifica redacción de artículo 59.                           | Se acuerda en mesa de trabajo que en este apartado, por cuestión de orden, se establece color para el patrimonio cultural edificado, quedando de la siguiente manera:<br><br><i>Los inmuebles de Patrimonio Cultural Edificado, deberán pintarse con los colores contenidos en el "Anexo 2. Carta de Colores", atendiendo las características de datación que le corresponda, con la posibilidad de realizar calas, adecuadamente documentadas y autorizadas por el INAH.</i><br>Se adiciona la posibilidad de realizar calas con base en mesa de trabajo con profesionistas. |
| Centro INAH Veracruz | Centro INAH Veracruz | 25-nov | Comentario-mesa de trabajo | Artículo 70. Solicitan su modificación a Todos los inmuebles del Centro Histórico.   | Se modifica parcialmente la redacción de artículo 70.           | Se acordó por cuestión de orden, dirigir estas disposiciones al presente apartado del patrimonio cultural edificado, y se refuerza el sentido de la fracción IV sobre la visibilidad de instalaciones desde la vía pública, quedando de la siguiente manera:<br>se prohíbe:<br><i>"IV. La colocación de instalaciones en la fachada, o visibles desde la vía pública, tales como energía eléctrica, telefonía, internet, gas, aire acondicionado, agua potable, antenas, celdas o paneles solares, ecotecnología u otros similares."</i>                                      |
| Centro INAH Veracruz | Centro INAH Veracruz | 25-nov | Comentario-mesa de trabajo | Artículo 72. Proponen la definición de obra nueva en el artículo.  | No se integra.  | En términos generales, por cuestión de orden se retiraron las definiciones de todos los artículos y se colocaron en el artículo 4, por lo que la solicitud no se integra.   |

TABLA DE ANÁLISIS DE COMENTARIOS RECIBIDOS AL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CETRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ MEDIANTE PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA.

| Nombre               | Organización         | Fecha  | Medio de participación     | Comentario o Propuesto   | integrado??   | Observaciones o argumentos de incorporación o descarte  |
|----------------------|----------------------|--------|----------------------------|--|---|---|
| Centro INAH Veracruz | Centro INAH Veracruz | 25-nov | Comentario-mesa de trabajo | Artículo 73. Solicitan que se agregue la frase: manteniendo el volumen general de las construcciones.  | Se integra.   | Se integra lo solicitado.   |
| Centro INAH Veracruz | Centro INAH Veracruz | 25-nov | Comentario-mesa de trabajo | Solicitan la integración del artículo 65 del reglamento vigente: en las solicitudes formuladas para construir edificios de altura superior al promedio existente, no se admitirá como argumento justificante el hecho de que haya otros de mayor altura. | No se integra.  | Se explica en mesa de trabajo que no se puede privar del derecho de expresión de las personas, o prohibir argumentar lo que consideren pertinente.  |
| Centro INAH Veracruz | Centro INAH Veracruz | 25-nov | Comentario-mesa de trabajo | Artículo 91. Se solicita dejar la redacción de su homónimo en el reglamento vigente.   | No se integra.  | Por cuestión de orden, se dirigieron incisos a otros títulos o capítulos, y se agrupó la redacción en los grupos presentados en la propuesta de reglamento.   |
| Centro INAH Veracruz | Centro INAH Veracruz | 25-nov | Comentario-mesa de trabajo | Artículo 93. Se solicita quitar la NOM y colocar sin detrimento de la Ley Federal y su reglamento.   | Se modifica parcialmente la redacción de artículo 93. | Se explica en reunión que la Ley Federal no establece nada al respecto de espacios públicos, por lo que se acuerda la siguiente redacción: <i>"La clasificación, uso y aprovechamiento del espacio público se atenderá a lo establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDATU-2021, Espacios Públicos en los Asentamientos Humanos, sin detrimento a la Zona de Monumentos y al cumplimiento de lo establecido por este Reglamento"</i> . |
| Centro INAH Veracruz | Centro INAH Veracruz | 25-nov | Comentario-mesa de trabajo | Se solicita integrar los artículos 85, 86, 87 y 88 del reglamento vigente, referentes a la infraestructura.  | No se integra.  | Se acuerda en reunión que la redacción ofrecida por la propuesta de Reglamento busca que el Ayuntamiento cuente con las herramientas necesarias para el retiro de nuevas colocaciones y la realización de convenios para modificación de las condiciones existentes, por lo que la redacción del reglamento vigente debe ser actualizada.   |
| Centro INAH Veracruz | Centro INAH Veracruz | 25-nov | Comentario-mesa de trabajo | Artículo 108. Se propone modificación.   | Se modifica el artículo 108.                          | Se acuerda la modificación del artículo 108, como sigue: <i>"No se permite el uso de anuncios sonoros o audibles en el Centro Histórico"</i> .  |
| Centro INAH Veracruz | Centro INAH Veracruz | 25-nov | Comentario-mesa de trabajo | Artículo 110. Se propone la eliminación de inciso c, por considerarlo un error en reglamento vigente.  | Se atiende la modificación solicitada.                | Se retira inciso que decía:<br><br>"En fachadas de planta alta, sin ocultar elementos decorativos y perpendiculares a paños lisos de fachadas, ocupando 1.00 metro de alto con un ancho máximo de 0.60 m. y sobresalgan menos de un metro del paño de la fachada, guardando la debida proporción, sin competir con el edificio ni obstruir la visibilidad del edificio histórico colindante o invadir área de arroyo vehicular."  |

TABLA DE ANÁLISIS DE COMENTARIOS RECIBIDOS AL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CETRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ MEDIANTE PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA.

| Nombre               | Organización                | Fecha  | Medio de participación     | Comentario o Propuesto  | integrado??                            | Observaciones o argumentos de incorporación o descarte  |
|----------------------|-----------------------------|--------|----------------------------|---|--|---|
| Centro INAH Veracruz | Centro INAH Veracruz        | 25-nov | Comentario-mesa de trabajo | Se propone la ubicación de un artículo debajo de 111, que establezca que: "para propagandas culturales, volantes, avisos, láminas, carteles, etc, el gobierno municipal a través de la Dirección destinará las carteleras, muebles y espacios autorizados para su instalación." | No se considera.                       | Al ser un tema específico se contempla su integración en el Plan de Manejo, atendiendo y coadyuvando con las disposiciones que para el programa de Comercio se establezcan.   |
| Centro INAH Veracruz | Centro INAH Veracruz        | 25-nov | Comentario-mesa de trabajo | Artículo 114, se solicita especificar que la iluminación indirecta implica que la fuente luminosa queda fuera del anuncio.  | Se atiende la modificación solicitada. | Artículo 114, inciso a) a) Las fuentes luminosas, focos, lámparas o tubos deberán ser indirectas al anuncio, y ubicarse fuera de él.  |
| Centro INAH Veracruz | Centro INAH Veracruz        | 25-nov | Comentario-mesa de trabajo | Artículo 115, se sugieren diversas modificaciones para las prohibiciones en temas de anuncios.  | Se modifica parcialmente el artículo.  | Se acuerdan las diversas modificaciones solicitadas a los incisos del artículo, a fin de incrementar la especificidad del mismo.  |
| Centro INAH Veracruz | Centro INAH Veracruz        | 25-nov | Comentario-mesa de trabajo | Solicitan agregar un capítulo denominado "De las prohibiciones", correspondiente al artículo 107 del reglamento vigente.  | No se considera.                       | Se acuerda en mesa de trabajo que en este apartado, por cuestión de orden, la mayoría de estas prohibiciones ya se encuentran contenidas en otros artículos y algunas otras, no son competencia del presente Reglamento, por lo que por mejora regulatoria, no se consideraron en la formulación. |
| Centro INAH Veracruz | Centro INAH Veracruz        | 25-nov | Comentario-mesa de trabajo | Se solicita modificar el artículo 131, estableciendo otro horario para la carga y descarga de vehículos en el centro.   | Se analiza la propuesta, y se elimina. | Se analizó la sugerencia de modificación de horario, y se determinó que no corresponde a este reglamento establecer el mismo, por lo que se elimina el artículo.  |
| Centro INAH Veracruz | Centro INAH Veracruz        | 25-nov | Comentario-mesa de trabajo | Se solicita reintegrar el artículo 142 de reglamento vigente en esta propuesta.   | No se considera.                       | Se acuerda en mesa de trabajo que las disposiciones se recomendaron, y se aplicará todo lo conducente de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Construcciones, de modo que los planos, memorias, e información necesaria está especificada por aquél.                               |
| Centro INAH Veracruz | Centro INAH Veracruz        | 25-nov | Comentario-mesa de trabajo | Artículo 140, se solicita agregar el siguiente inciso:<br>Al director responsable de obra que se haga cargo de una o más obras y que haya sido sancionado en cualquier obra, automáticamente perderá las responsabilidades que se encuentren a su cargo.                        | No se considera.                       | Se acuerda en mesa de trabajo que no se asienta porque lo correspondiente a las sanciones a los responsables de obra está establecido en el Reglamento de Construcciones  |
| Eunice Avid          | Profesionista independiente | 29-nov | envío de comentario        | Ampliaciones de banquetas, cambios en la movilidad, áreas verdes en espacio público, las va a abordar este reglamento o se canalizan a otro.  | No se integra                          | No es competencia del Reglamento la inclusión de estos temas, pero se considerarán para la programación de proyectos en la Actualización del Programa de Ordenamiento.  |

TABLA DE ANÁLISIS DE COMENTARIOS RECIBIDOS AL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CETRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ MEDIANTE PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA.

| Nombre      | Organización                | Fecha  | Medio de participación | Comentario o Propuesto   | integrado??  | Observaciones o argumentos de incorporación o descarte  |
|-------------|-----------------------------|--------|------------------------|--|--|---|
| Eunice Avid | Profesionista independiente | 29-nov | envío de comentario    | En relación al cambio de movilidad se hace necesaria la incorporación de áreas peatonales más extensas, incluso poder cerrar vialidades, e incluir red para recorridos en bicicletas. (Posiblemente se este considerando en la actualización del Plan, pero la duda es si la norma lo consideraría, ya que se incluyen apartados urbanos como la imagen, accesibilidad entre otros). | No se integra  | Es tema que se abordaría a través de la actualización del programa de ordenamiento.   |
| Eunice Avid | Profesionista independiente | 29-nov | envío de comentario    | en otras ciudades se ha considerado la naturación en azoteas y fachadas, posiblemente en estas últimas tendría que ser en edificios no considerados como catalogados por su historia   | Integrado en el artículo 78                                      | En el caso de patrimonio cultural edificado, no se incluyen modificaciones, sin embargo, se encuentra establecido el cuidado y mejoramiento de los jardines cuando existieren patios centrales o áreas ajardinadas.<br><br>Artículo 78. Se permite la construcción en azoteas o cubiertas, de terrazas, jardineras, vegetación controlada, cuartos de bodega o de servicio, siempre y cuando no sean visibles desde la vía pública y cumplan con los criterios de integración especificados por este Reglamento. Para el caso de las construcciones existentes, que por situación de hecho se encuentran infringiendo esta disposición, para la obtención de licencias o permisos, deberá mediar un proyecto de integración autorizado. |
| Eunice Avid | Profesionista independiente | 29-nov | envío de comentario    | En relación a los edificios donde prácticamente solo queda la fachada, cayéndose y al interior no hay nada, ¿cuál sería el plan para ellos? Porque esos vacíos podrían utilizarse para dar cabida a nuevos edificios, incluso a parques de bolsillo, estos últimos quizá en algún convenio ayuntamiento – propietarios, para evitar zonas en desuso.                                 | Se contempla la propuesta, se aborda con el artículo 54 - Nuevo. | Propuesta de nuevo artículo: "...Nuevo artículo. El Ayuntamiento, mediante el acto jurídico que corresponda, podrá convenir con los propietarios de los inmuebles, el uso de los mismos para la realización de actividades o proyectos en los que medie el beneficio común, a fin de mantenerlos en actividad o integrarlos a una dinámica urbana proactiva.  |

TABLA DE ANÁLISIS DE COMENTARIOS RECIBIDOS AL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CETRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ MEDIANTE PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA.

| Nombre                     | Organización                | Fecha  | Medio de participación      | Comentario o Propuesto   | integrado??   | Observaciones o argumentos de incorporación o descarte   |
|----------------------------|-----------------------------|--------|-----------------------------|--|---|--|
| Eunice Avid                | Profesionista independiente | 29-nov | envío de comentario         | No se observan conceptos de resiliencia, de manera particular la resiliencia climática, se hace necesaria, ya que el centro se inunda, y tiene una isla de calor de alta magnitud, ¿se considerarían temas de infraestructura urbana para el centro?, o se consideraría en el Plan del Distrito Centro? De igual forma la resiliencia arquitectónica de los edificios. | No se integró.                                      | No se integra puesto que es competencia de la Actualización del Programa de Ordenamiento.<br><br>Para el caso de la isla de calor, se colocó un artículo en obra nueva, debajo de artículo 80: "...Todas las instalaciones que puedan ser requeridas por el inmueble, tales como energía eléctrica, telefonía, internet, gas, aire acondicionado, agua potable, antenas, celdas o paneles solares, ecotecnología u otros similares, deberán desarrollarse de acuerdo con lo establecido por el Reglamento para Construcciones y las normas aplicables vigentes, y ubicarse en el interior del inmueble o en cubiertas, sin que sean visibles desde la fachada o desde la vía pública..." |
| Eunice Avid                | Profesionista independiente | 29-nov | envío de comentario         | Tema de mercados, podría considerarse la puesta en marcha de algún recurso legal para combatir la invasión y propiciar nuevos núcleos de mercados u otras posibilidades en vialidades peatonales, etc.   | No se integró.                                      | Este tema no compete a este reglamento. La estrategia para combatir la invasión de la vía pública debe emanar de la dirección de comercio, y los proyectos de vialidades peatonales, se enunciarían en la Actualización del Programa de Ordenamiento.  |
| Eunice Avid                | Profesionista independiente | 29-nov | envío de comentario         | Las notas de vinculo a otras NOMs me pareció interesante, quizá podrían agregarse otras, por ejemplo, para los temas de naturación urbana, accesibilidad universal, entre otras.   | Se considera comentario en artículo 2, se modifica. | "Las obras de construcción, modificación, ampliación, rehabilitación, restauración y mantenimiento, así como el uso de las edificaciones y/o de los predios ubicados dentro del Centro Histórico de la Ciudad de Veracruz y la Zona de Monumentos, sean de propiedad Federal, Estatal, Municipal, particular o cualquier otra índole, se sujetarán a lo establecido por (...) la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad..."  |
| Arq. Daniel Namat Molinari | Investigador del INAH       | 02-dic | Museo Recinto de la Reforma | Que se consideren los tratados internacionales como lineamiento en el reglamento del CH.   | Ya está incluido                                    | Envío propuesta escrita, ya está atendido.   |
| Arq. Daniel Namat Molinari | Investigador del INAH       | 02-dic | Museo Recinto de la Reforma | Que se proporcione asesoría a propietarios de inmuebles en CH para realizar intervenciones.  | Ya está incluido                                    | Envío propuesta escrita, ya está atendido.   |



TABLA DE ANÁLISIS DE COMENTARIOS RECIBIDOS AL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CETRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ MEDIANTE PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA.

| Nombre                           | Organización                            | Fecha  | Medio de participación      | Comentario o Propuesto  | integrado??  | Observaciones o argumentos de incorporación o descarte  |
|----------------------------------|---|--------|-----------------------------|---|--|---|
| Arq. Alicia Vargas López         | Observatorio de la UV                   | 02-dic | Museo Recinto de la Reforma | Pide se contemple el aspecto social del centro histórico.   | Artículo 12, fracción III, y artículo 14.                                      | <p>Las estrategias a aplicarse enfocadas hacia el aspecto social se están contemplando en el Programa de Ordenamiento y en el Plan de Manejo, que se encuentran en elaboración. En cuanto al presente reglamento, el aspecto social se toma en cuenta en la estructura del Consejo Consultivo del centro histórico, en el que se señala que:</p> <p><i>Artículo 12. El Consejo estará integrado por: (...) fracción III. Veinticuatro Consejeros, que serán el Regidor con la Comisión del Centro Histórico, el Delegado del Centro INAH Veracruz en funciones, y 22 personas: con interés por la preservación, impulso y revitalización del Centro Histórico de Veracruz, invitados por el H. Ayuntamiento a integrar el Consejo Consultivo".</i></p> <p>"Artículo 14. Los Consejeros serán seleccionados bajo criterios de equidad de género, representatividad de los diferentes sectores, y sabido conocimiento o experiencia en el Centro Histórico, a fin de conformar un equipo consultivo interdisciplinario, de los cuales, será obligatorio que al menos tres de los integrantes comprueben ser habitantes del Centro Histórico a través de la documentación pertinente; al menos cinco de los integrantes comprueben trayectoria en investigación, ejercicio profesional o docencia en la materia; al menos cinco de los integrantes formen parte de los distintos colegios de profesionistas que colaboran en el desarrollo de la ciudad y el</p> |
| Arq. Elsa Tereista Prieto Alonso | Consejo Metropolitano                   | 02-dic | Museo Recinto de la Reforma | Propone crear un código de construcciones para el CH donde se clasifique el tipo de edificio y las acciones posibles para cada uno. | No se integró.   | <p>No es factible de integrarse en el Reglamento ya que no es un tema de regulación, pero puede integrarse a las propuestas de proyectos de la Actualización de Programa de Ordenamiento, o al Plan de Manejo del Centro Histórico.</p> <p>Este tema podría abordarse en las Reglas de Operación o el adendum correspondiente.</p>  |
| Arq. Elsa Tereista Prieto Alonso | Consejo Metropolitano                   | 02-dic | Museo Recinto de la Reforma | Propone la integración de ecotecnologías en el Centro Histórico.  | Se considera la propuesta. Se modifica Artículo 70, fracción IV y Artículo 53. | Artículo 70 y artículo 53 se propone mencionar la palabra "ecotecnología" dentro de las instalaciones factibles, pero que no afecten la composición de los inmuebles.   |
| Arq. Elsa Tereista Prieto Alonso | Consejo Metropolitano                   | 02-dic | Museo Recinto de la Reforma | Propone la revisión al decreto para realizar un correcto análisis de los inmuebles patrimoniales.                                   | No se integró.   | No es tema de este reglamento, pero se contemplará su inclusión en la etapa de Programación e Instrumentación de la Actualización del Programa de Ordenamiento, o en el Plan de Manejo.   |
| Ing. Vicente González A.         | Colegio de Ing. Mecánicos Electricistas | 02-dic | Museo Recinto de la Reforma | Considera que los inmuebles abandonados deben ser expropiados por el ayuntamiento.  | No se integró.   | No se integró porque los entes competentes en el municipio, son quienes han de ejecutar las acciones legales correspondientes.  |

TABLA DE ANÁLISIS DE COMENTARIOS RECIBIDOS AL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CETRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ MEDIANTE PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA.

| Nombre                     | Organización                    | Fecha  | Medio de participación      | Comentario o Propuesto  | integrado??   | Observaciones o argumentos de incorporación o descarte  |
|----------------------------|---------------------------------|--------|-----------------------------|---|---|---|
| Lic. Eduardo Flores Moreno | Particular                      | 02-dic | Museo Recinto de la Reforma | Propone establecer una contraloría ciudadana junto al consejo consultivo.   | Se considera el comentario para la modificación de Artículo 20, fracción VIII | Se modifican las atribuciones del Consejo Consultivo para quedar como sigue:<br>"VI. <del>A</del> probar, validar, proponer, dar seguimiento o establecer metas concretas a seguir, de acuerdo con los objetivos de revitalización para propiciar el desarrollo del Centro Histórico.<br>VII. <del>P</del> romover procesos de consulta pública, la colaboración con la academia, de participación social o interinstitucional, para aquellos proyectos o procesos que así lo requieran.<br>VIII. <del>S</del> olicitar opinión técnica especializada para los casos que así lo ameriten.<br>IX. <del>S</del> upervisar que las acciones, programas o estrategias a implementarse en el Centro histórico, para procurar su correcta ejecución." |
| Arq. Francisco Muñoz       | Memoria Histórica, Boca del Río | 02-dic | Museo Recinto de la Reforma | Pide que se solicite una exploración arqueológica o de cimentaciones de construcciones precedentes, en terrenos baldíos o para construcciones nuevas dentro del CH. | No se integró.  | Esto lo contempla la ley federal de monumentos y zonas arqueológicas, artísticas.... Por lo que no es competencia de este Reglamento.   |
| Arq. Francisco Muñoz       | Memoria Histórica, Boca del Río | 02-dic | Museo Recinto de la Reforma | Propone capacitaciones por parte del ayuntamiento a los peritos que ejercen en CH.  | Se considera la propuesta, se modifica Artículo 10, fracción VIII             | "VIII. <del>P</del> romover al menos una capacitación anual, a los Peritos Responsables de Obra y Corresponsables de Obra, en los temas que deben conocer y para incrementar su conocimiento en patrimonio y conservación de inmuebles, así como a los estudiantes de las profesiones afines o involucradas en el tema de patrimonio u otras instituciones que así lo requieran o soliciten. "  |
| Profra. Noemí Palomino     | Vecina de Barrio de la Huaca    | 02-dic | Museo Recinto de la Reforma | Opina que los edificios en mal estado no deben seguir conservándose así, ya que representan un riesgo.  | No se integró.  | En reglamento ya contempla el abandono como una infracción al reglamento, y contempla el actuar de Protección Civil ante riesgo inminente.  |
| Profra. Noemí Palomino     | Vecina de Barrio de la Huaca    | 02-dic | Museo Recinto de la Reforma | Pide prioridad para los habitantes del CH.  | Se considera su comentario para la modificación de Artículos 12 y 14          | Se contempla en el artículo 14 que en el consejo se pueda integrar un porcentaje de habitantes del centro histórico.  |
| Arq. Israel Cano Anzures   | Especialista en patrimonio      | 02-dic | Museo Recinto de la Reforma | Menciona la falta de un departamento dedicado verdaderamente a la investigación, sugiere trabajar con universidades.  | Artículo 10, fracción X   | Se contempla factible de incorporarse en el artículo 10, dentro de las facultades del director, el establecimiento de convenios para la producción de investigación sobre el centro histórico a través de las instituciones educativas.   |

TABLA DE ANÁLISIS DE COMENTARIOS RECIBIDOS AL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CETRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ MEDIANTE PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA.

| Nombre                          | Organización                           | Fecha  | Medio de participación      | Comentario o Propuesto  | integrado??   | Observaciones o argumentos de incorporación o descarte   |
|---------------------------------|--|--------|-----------------------------|---|---|--|
| Mario Alfonso Aragón            | Rotario Veracruz                       | 02-dic | Museo Recinto de la Reforma | Solicita atención a la infraestructura del CH, no sólo a los inmuebles.   | Se contempla, se modifica la Exposición de motivos, párrafo 9                           | Si bien la Constitución en el artículo 115 establece que es obligación de los municipios el brindar los servicios, se anexa a la exposición de motivos lo siguiente: "...Que el objetivo de la administración municipal para el Centro Histórico, es la preservación de su patrimonio cultural edificado y la rehabilitación integral y sustentable, contemplando para ello la participación de los sectores público y privado, así como procurar mantener en buen estado las redes de infraestructura, vialidades, banquetas, mobiliario, señalización, nomenclatura y demás componentes del espacio urbano público".   |
| Lic. Guadalupe Dapa Cruz        | Propietaria de inmuebles en CH         | 02-dic | Museo Recinto de la Reforma | Considera la inseguridad y falta de limpieza los problemas principales del CH.  | No se integró.  | No es competencia de este cuerpo normativo, pero los temas serán abordados a través del Plan de Manejo.  |
| Arq. José Luis Hernández Castro | Profesor en Universidad Tercer Milenio | 02-dic | Museo Recinto de la Reforma | Pide agilidad en los permisos de construcción.  | No se integró.  | Los tiempos de respuesta ya están especificados en el reglamento para construcciones públicas y privadas... y estos se cumplen. Sin embargo, el contar con los documentos necesarios para el fin específico, depende del ciudadano, e intervienen otras dependencias o direcciones de la administración municipal.   |
| Arq. José Luis Hernández Castro | Profesor en Universidad Tercer Milenio | 02-dic | Museo Recinto de la Reforma | Sugiere la implementación de voluntariados en temas patrimoniales para diversificar opiniones profesionales.                    | Se considera la aportación, se modifica Artículo 10, fracción X.                        | Se integró a las atribuciones del director el proponer o gestionar convenios, o actividades con la academia y otras instituciones.   |
| Irene Aragón                    | Habitante y comerciante del CH         | 02-dic | Museo Recinto de la Reforma | Propone un paso seguro del Parque Zamora a la Av. Independencia.  | No se integró.  | Este es un proyecto de intervención urbana. Es una propuesta de movilidad, imagen urbana y conectividad que puede incluirse en la Actualización del Programa de Ordenamiento como proyecto urbano.   |
| Alicia Vargas                   | Mesa de especialistas.                 | 08-dic | Sala juntas DOPDU           | Que se tome en cuenta a los habitantes, hay diferentes grupos. Armar programas sociales para impulsar el desarrollo del centro. | Se considera la propuesta, se modifica Artículo 8 fracción III, artículo 10 fracción XI | "Artículo 8. Son atribuciones del presidente municipal (...)III. Impulsar continuamente la revitalización integral del Centro Histórico a través de promover y ordenar la acción conjunta de las direcciones de la administración que resulten pertinentes, para la consecución de los objetivos de desarrollo que se prevean en los diferentes instrumentos normativos y de organización, propiciar la participación social, así como el acuerdo o convenio con otros niveles de gobierno e instituciones, para propiciar el mejor desarrollo integral".<br><br>"Artículo 10. Son atribuciones del Director: (...) XI. Coordinar, gestionar y propiciar la participación del sector social, el sector empresarial e instituciones de cualquier índole en el desarrollo del Centro Histórico". |
| Tony Alba                       | Mesa de especialistas.                 | 08-dic | Sala juntas DOPDU           | Que se reutilicen o se tomen referencias de los estudios del BID.   | No se integró.  | No está relacionado con el Reglamento. Se le comenta que sí se están ocupando.   |

TABLA DE ANÁLISIS DE COMENTARIOS RECIBIDOS AL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CETRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ MEDIANTE PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA.

| Nombre          | Organización           | Fecha  | Medio de participación | Comentario o Propuesto   | integrado??  | Observaciones o argumentos de incorporación o descarte   |
|-----------------|------------------------|--------|------------------------|--|--|--|
| Francisco Muñoz | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | Programa de comercio enlazado al desarrollo urbano, la restauración y la conservación.   | Se considera la propuesta, se modifica Artículo 8, fracción III. | "Son atribuciones del presidente municipal (...)III. Impulsar continuamente la revitalización integral del Centro Histórico a través de promover y ordenar la acción conjunta de las direcciones de la administración que resulten pertinentes, para la consecución de los objetivos de desarrollo que se prevean en los diferentes instrumentos normativos y de organización, propiciar la participación social, así como el acuerdo o convenio con otros niveles de gobierno e instituciones, para propiciar el mejor desarrollo integral".  |
| Francisco Muñoz | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | Pintura a la cal, y también pinturas siloxánicas, no hacen detrimento a los inmuebles y pueden ser de gran utilidad.   | ya contemplado en Artículo 58                                    | "... ser a la cal o similar, siempre y cuando no se comprometa la integridad de los materiales constructivos u ornamentales del inmueble"...   |
| Francisco Muñoz | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | Los colores del instituto son respetables, para lo patrimonial, pero en los inmuebles contemporáneos debería haber otras disposiciones. Para los inmuebles nuevos, que se permitan propuestas nuevas, que no ofendan estridentemente a la calidad del entorno ni las texturas.                               | Se contempla el comentario. Se modifica Artículo 85.             | Se contempla que el Anexo 2, sea exclusivamente para patrimonio edificado, mientras que la obra contemporánea y nueva, se regirá por lo establecido en artículo 85 que queda como sigue: "Toda obra nueva o inmueble no catalogados como Patrimonio Cultural Edificado, deberá ajustarse a lo contenido en el "Anexo 3. Carta de Colores para obra nueva e inmuebles no catalogados como Patrimonio Cultural Edificado".<br><br>Ahora bien, esta Carta al momento de la publicación contendrá los colores para siglo XX, sin embargo, a través de mesas de trabajo, se buscará la validación para la modificación de la misma. |
| Francisco Muñoz | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | Vinculos nulos con Bellas Artes. Es como un fantasma, por años. Les aportaré un contacto con el inba.  | Ya se contempla en Título 4.                                     | Atribuciones del INBAL están especificadas por artículo 4, definiciones, y artículo 35, arquitectura artística.  |
| Francisco Muñoz | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | No a los falsos históricos, no a la reproducción de molduritas y elementos en inmuebles no patrimoniales u obra nueva.   | Ya está incluido   | El reglamento lo contempla en el Artículo 74.  |
| Francisco Muñoz | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | Sobre peatonalizar independencia. No creo que sea una regla que por hacer una calle peatonal te vaya a ir tan bien como en Madero. Trabajar árboles en macetas, contenidos. Vale la pena hacer pruebas por secciones, permitiendo la ornamentación vegetal, porque es demasiada la sección, demasiado calor. | No se integró.   | Este tema podría abordarse con una estrategia de integración a través de las reglas de operación o anexo, o contemplarse el la Actualización del Programa de Ordenamiento.   |

TABLA DE ANÁLISIS DE COMENTARIOS RECIBIDOS AL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CETRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ MEDIANTE PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA.

| Nombre               | Organización           | Fecha  | Medio de participación | Comentario o Propuesto   | integrado??   | Observaciones o argumentos de incorporación o descarte  |
|----------------------|------------------------|--------|------------------------|--|---|---|
| Francisco Muñoz      | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | El comercio es un tema a atender, involucrar a la dirección de comercio para saber cuál es la estrategia porque hay un problema de inquilinato fuerte. La gente piensa que el centro es inseguro, todos tienen cortinas y lo deseable es que no las haya. Hay que incrementar la seguridad para que el desarrollo comercial pueda darse.   | No se integró.  | Este tema debe abordarse desde el plan de manejo.   |
| Israel Cano          | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | Sobre el color, la paleta actual no ofende, pero no es clara. INAH no es claro, es a criterio y esto limita y detiene las cosas. Además el color no es color para todo, hay colores para arquitectura militar, otros para edificios públicos, otros religiosos, para rodapiés, cenefas y muros. Toda esa comprensión del manejo de color tiene que ser clara. Hacer combinaciones que estén un poco reguladas, y que no sea tan difícil decidir, que el propietario no tenga la duda de cómo lo pinto. | Se considera el comentario para la modificación de Anexo 2, e inclusión de Anexo 3. | Se autoriza el reglamento con el Anexo 2, que es la carta de colores que actualmente está disponible, eliminando de ella siglo XX, de manera que se refiera exclusivamente a Patrimonio Cultural Edificado. Esta carta habrá de modificarse a la brevedad, apenas se cuente con el análisis de color pertinente que especifica a detalle rodapiés, cenefas, etc., y esta modificación será señalada en el Programa de Ordenamiento y en el Plan de Manejo.<br><br>Se agrega Anexo 3, para obra nueva e inmuebles no patrimoniales, a fin de ocuparse de la arquitectura que no es catalogada. Esta carta habrá de modificarse a la brevedad, apenas se cuente con el análisis de color pertinente, y esta modificación será señalada en el Programa de Ordenamiento y en el Plan de Manejo. |
| Israel Cano          | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | La carta se hizo en base a documentos gráficos, escritos, calas. Lo que pedí en la mesa es solicitar a INAH esa investigación, el soporte técnico para que Veracruz no se convierta en algo que no es. La categoría es blanca porque a todo mundo le dio miedo meterle color.  | Se considera el comentario para la modificación de Anexo 2, e inclusión de Anexo 3. | ídem  |
| Israel Cano          | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | El tema del color no es algo que podamos tomar a la ligera dentro de la urbanidad.   | No se integró.  | ídem  |
| Acuerdo de la mesa - | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | Se incluye como anexo la carta de color, solo para monumentos patrimoniales, o históricos, no artísticos.  | Se considera el comentario para la modificación de Anexo 2, e inclusión de Anexo 3. | Se señala la importancia de que el Anexo 2, contenga también especificaciones de color para monumentos artísticos, y los criterios a seguir para la arquitectura vernácula. Esto será señalado en el Programa de ordenamiento y en el Plan de Manejo como una necesidad impostergable.  |

TABLA DE ANÁLISIS DE COMENTARIOS RECIBIDOS AL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CETRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ MEDIANTE PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA.

| Nombre      | Organización           | Fecha  | Medio de participación | Comentario o Propuesto  | integrado??   | Observaciones o argumentos de incorporación o descarte  |
|-------------|------------------------|--------|------------------------|---|---|---|
| Israel Cano | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | Reciclaje de inmuebles, es muy complicado. Hay esquemas de compatibilidad estructural, de texturas... esto hay que dirigirlo a la academia, que los jóvenes aprendan a sacar proporciones y con eso trabajar nuevos proyectos de integración. El análisis de proporción es el inicio para definir las integraciones. no se puede decir, este es el patrón, porque vamos a encasillar, no puede ser así. La tecnología cambia, en 20 años no vamos a hacer lo que hacemos hoy. | Se toma en cuenta para la modificación de Artículo 10, fracciones VIII, IX y X. | Artículo 10. Son atribuciones del Director: (...) VIII.Promover al menos una capacitación anual, a los Peritos Responsables de Obra y Corresponsables de Obra, en los temas que deben conocer y para incrementar su conocimiento en patrimonio y conservación de inmuebles, así como a los estudiantes de las profesiones afines o involucradas en el tema de patrimonio u otras instituciones que así lo requieran o soliciten.<br>IX.Coordinar y gestionar la firma de convenios, o la coordinación organizada con toda institución educativa, pública o privada, que desarrolle proyectos de toda índole, incluyendo investigación, tesis, u otros, a fin de procurar la producción continua de investigación aplicable en el desarrollo integral del Centro Histórico.<br>X.Apoyarse y sustentar en investigación especializada las propuestas para la toma de decisiones." |
| Israel Cano | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | Hablemos de reutilización de contextos, buscar en IRD, investigaciones sobre zonas urbanas deprimidas, redensificación, reconversión, resiliencia, de todo tema hay.  | No se integró.  | No es materia del Reglamento, pero se tomará en cuenta como fuentes para la formulación de los demás instrumentos.  |
| Eunice Avid | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | La inundación es un tema importante. No se ha hecho nada para resolver el tema. El parque Zamora y Allende se siguen inundando. En francia hicieron parques hundidos, cuando llueve se inundan y luego se saca el agua con bombas.<br>El reglamento tiene que incluir temas urbanos, y este es tema muy basto, aún no tiene información suficiente. Esto va a derivar en programas rectores, maestros, de distrito, etc.  | No se integró.  | Se contempla la propuesta para la actualización del Programa de Ordenamiento.   |
| Eunice Avid | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | Sobre reutilizar inmuebles que ya no es posible hablar de un edificio porque dentro ya no hay nada, ver qué tan factible sea volver a edificar o darle otro uso, que no sea necesariamente arquitectónico. Esto implica acuerdos con los propietarios y que se incremente la seguridad, bajo el o los recursos jurídicos que tenga que haber.   | Nuevo artículo, debajo del 53.  | "... El Ayuntamiento, mediante el acto jurídico que corresponda, podrá convenir con los propietarios de los inmuebles, el uso de los mismos para la realización de actividades o proyectos en los que medie el beneficio común, a fin de mantenerlos en actividad o integrarlos a una dinámica urbana proactiva."   |

TABLA DE ANÁLISIS DE COMENTARIOS RECIBIDOS AL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CETRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ MEDIANTE PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA.

| Nombre        | Organización           | Fecha  | Medio de participación | Comentario o Propuesto  | integrado??   | Observaciones o argumentos de incorporación o descarte  |
|---------------|------------------------|--------|------------------------|---|---|---|
| Eunice Avid   | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | Es necesario incrementar la masa vegetal, la pregunta es cómo o dónde. Definir en dónde sí, los propietarios pueden colocar.  | Nuevo artículo, debajo del 80.  | "Nuevo artículo. Todas las instalaciones que puedan ser requeridas por el inmueble, tales como energía eléctrica, telefonía, internet, gas, aire acondicionado, agua potable, antenas, celdas o paneles solares, ecotecnología u otros similares, deberán desarrollarse de acuerdo con lo establecido por el Reglamento para Construcciones y las normas aplicables vigentes, y ubicarse en el interior del inmueble o en cubiertas, sin que sean visibles desde la fachada o desde la vía pública" |
| Eunice Avid   | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | Soy pro ciclismo y pro peatón, pero estoy de acuerdo en que hay que hacer pilotos, con urbanismo táctico, como hacían que sacaban macetas, reducían carriles, hay que registrar esto. Si reducimos la cantidad de vehículos en el centro, mejoraremos la temperatura. | Se integra parcialmente en el artículo 10 fracciones VIII, IX, X y XI.          | Programa de ordenamiento y plan maestro.<br>Se considera en la especificación de las <b>atribuciones del Director</b> , gestionar la investigación y aplicación de estrategias integrales (esto incluye incrementar la resiliencia medioambiental).   |
| Eunice Avid   | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | Sistemas de drenaje sostenible. Hace falta una inversión fuerte. Actualizar el sistema de drenaje suena alocado, y muy caro pero ya se necesita.  | No se integró.  | Tema para Programa de Ordenamiento.   |
| Eunice Avid   | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | Qué sistemas a partir de las áreas verdes urbanas podemos usar, jardines de lluvia, y otros, para reducir las inundaciones. Se ha esquivado el tema pero ya urgen.  | Se integra parcialmente en el artículo 10 fracciones VIII, IX, X y XI.          | Podría ser atribución del director, en la búsqueda de la resiliencia ambiental.<br>La especificación exacta de disposiciones se hará en Programa de ordenamiento.   |
| Eunice Avid   | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | Accesibilidad dentro de los inmuebles, que se acoten la norma a contemplar, para que no limitemos el acceso a quienes lo requieren, que se tome en cuenta el tema.  | Modificación de artículo 2.   | Se incluye la Ley General para la inclusión de las personas con discapacidad  |
| Santacruz     | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | Reglas generales de operación, anexas o adendas a reglamento. Son dinámicas, van cambiando de acuerdo a las necesidades. Pueden actualizarse año con año. La ley te dice que hacer, el reglamento, como hacer y las reglas generales, lo que dinámicamente cambia.    | Se consdiera el comentario para la integración de Preceptos Técnicos para el CH | Con base en este y otros comentarios, se entiende que el CH tiene cambios puntuales que pueden irse implementando si hay acuerdo y lineamiento para hacerlo, por lo que se contempló la inclusión de un nuevo Título, denominado Preceptos Técnicos, para la formulación anual de los mismos (o su refrendo en caso de que aplique).  |
| Santacruz     | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | Para el tema de comodatos o acuerdos con los propietarios (...) Derecho real de superficie. Lo máximo son 50 años pero si las dos partes están de acuerdo, es una manera jurídica de poder intervenir los edificios abandonados.                                      | Artículo nuevo, antes de 53.  | El Ayuntamiento, mediante el acto jurídico que corresponda, podrá convenir con los propietarios de los inmuebles, el uso de los mismos para la realización de actividades o proyectos en los que medie el beneficio común, a fin de mantenerlos en actividad o integrarlos a una dinámica urbana proactiva.   |
| Max Mondragón | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | Luis Tello hizo su tesis sobre catálogo de color, habría que revisar o pedir a la UCC información al respecto.  | No se integró.  | -   |

TABLA DE ANÁLISIS DE COMENTARIOS RECIBIDOS AL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CETRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ MEDIANTE PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA.

| Nombre        | Organización           | Fecha  | Medio de participación | Comentario o Propuesto   | integrado??   | Observaciones o argumentos de incorporación o descarte   |
|---------------|------------------------|--------|------------------------|--|---|--|
| Luis Campa    | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | No toca color ese trabajo. Es un catálogo y está muy bonito pero no toca el tema de color.   | No se integró.  | -  |
| Max Mondragón | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | El reglamento tiene elementos que tienen contraposición fuerte. Hablan de que sí a la obra nueva y piden vanos y macizos pero no quieren falsos históricos (de algún modo el ritmo de vanos y macizos es un falso)     | No se integró.  | -  |
| Max Mondragón | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | En academia trabajamos otros tres métodos de diseño en patrimonio: Por imitación, mimetismo, y , analogías y contrastes. En estos ejercicios académicos la creatividad se desborda (pero son formas de reutilización). | Se integró parcialmente en artículo 10, fracción VIII, con la capacitación a estudiantes. | " Son atribuciones del Director: (...) VIII. Promover al menos una capacitación anual, a los Peritos Responsables de Obra y Corresponsables de Obra, en los temas que deben conocer y para incrementar su conocimiento en patrimonio y conservación de inmuebles, así como a los estudiantes de las profesiones afines o involucradas en el tema de patrimonio u otras instituciones que así lo requieran o soliciten (...) IX. Coordinar y gestionar la firma de convenios, o la coordinación organizada con toda institución educativa, pública o privada, que desarrolle proyectos de toda índole, incluyendo investigación, tesis, u otros, a fin de procurar la producción continua de investigación aplicable en el desarrollo integral del Centro Histórico. X. Apoyarse y sustentar en investigación especializada las propuestas para la toma de decisiones.<br><br>Se buscaría que la capacitación continua a estudiantes permita la difusión de cuidado del patrimonio, pero también, que el adendum permita ir incluyendo año con año, acuerdos de restauración más aterrizados, investigados o validados por la academia. |
| Israel Cano   | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | El tema de la integración hay que definirlo en la academia (se debe investigar, analizar, tomar acuerdos y capacitar).   | Se considiera el comentario para la integración de Preceptos Técnicos para el CH          | Con base en este y otros comentarios, se entiende que el CH tiene cambios puntuales que pueden irse implementando si hay acuerdo y lineamiento para hacerlo, por lo que se contempló la inclusión de un nuevo Título, denominado Preceptos Técnicos, para la formulación anual de los mismos (o su refrendo en caso de que aplique).   |



TABLA DE ANÁLISIS DE COMENTARIOS RECIBIDOS AL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CETRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ MEDIANTE PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA.

| Nombre        | Organización           | Fecha  | Medio de participación | Comentario o Propuesto  | integrado??   | Observaciones o argumentos de incorporación o descarte   |
|---------------|------------------------|--------|------------------------|---|---|--|
| Max Mondragón | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | La gentrificación no depende sólo de la voluntad de ir a vivir al CH, hay que actualizar las redes de infraestructura porque los servicios no están pensados para la cantidad de gente que pueda llegar a vivir ahí.  | Se considera el comentario para la modificación de la exposición de motivos, párrafo 9, y artículo 8 párrafo 3. | "Exposición de motivos (...) Que el objetivo de la administración municipal para el Centro Histórico, es la preservación de su patrimonio cultural edificado y la rehabilitación integral y sustentable del entorno urbano, contemplando para ello la participación de los sectores público y privado; así como procurar mantener en buen estado las redes de infraestructura, vialidades, banquetas, mobiliario, señalización, nomenclatura y demás componentes del espacio urbano público".<br><br>"Artículo 8. Son atribuciones del Presidente Municipal: (...) III. Impulsar continuamente la revitalización integral del Centro Histórico a través de promover y ordenar la acción conjunta de las direcciones de la administración que resulten pertinentes, para la consecución de los objetivos de desarrollo que se prevean en los diferentes instrumentos normativos y de organización, propiciar la participación social, así como el acuerdo o convenio con otros niveles de gobierno e instituciones, para propiciar el mejor desarrollo integral". |
| Max Mondragón | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | Hay que pensar en la regularización de vivienda en CH, cómo se va a manejar, como va a distribuirse el volumen de habitantes en las manzanas, porque no todas tienen la misma capacidad.  | No se integró.  | Programa de ordenamiento, debe contemplar seriamente la estrategia de vivienda, y realizarse estudios puntuales al respecto.   |
| Max Mondragón | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | Resiliencia climática. La investigación de Dra. Ruth Grajeda reporta que la afluencia vehicular llega a subir la temperatura a 60° por reflexión. No se puede cambiar la forma de la ciudad, pero sí disminuir el tráfico. Los cierres parciales pueden ser un buen ejercicio, se requiere la conciliación y acuerdo para ello. | No se integró.  | Si bien no se integra al reglamento, se toma en cuenta el comentario para el bosquejo de las estrategias del Programa de Ordenamiento o el Plan de Manejo.   |
| Max Mondragón | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | Resiliencia climática, apoyarla con vegetación contenida en macetones. Pavimentos porosos, permeables, que emitan menor radiación, que no refracten tanto el calor...   | No se integró.  | El planteamiento formaría parte de la estrategia del Programa de Ordenamiento.   |
| Max Mondragón | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | Uso de las cubiertas. En los inmuebles patrimoniales, dice que no se puede, pero en los no patrimoniales u obra nueva, No dice que sí se pueda.   | Se considera el comentario, se modifica artículo 76.  | "Artículo 76. Se permite la construcción en azoteas o cubiertas, de terrazas, jardineras, vegetación controlada, cuartos de bodega o de servicio, siempre y cuando no sean visibles desde la vía pública y cumplan con los criterios de integración especificados por este Reglamento. Para el caso de las construcciones existentes, que por situación de hecho se encuentran infringiendo esta disposición, para la obtención de licencias o permisos, deberá mediar un proyecto de integración autorizado."   |

TABLA DE ANÁLISIS DE COMENTARIOS RECIBIDOS AL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CETRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ MEDIANTE PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA.

| Nombre                 | Organización           | Fecha  | Medio de participación | Comentario o Propuesto   | integrado??   | Observaciones o argumentos de incorporación o descarte   |
|------------------------|------------------------|--------|------------------------|--|---|--|
| Francisco Muñoz        | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | Se debe condicionar el uso de las cubiertas a la respuesta estructural del inmueble. Que se garantice que la cubierta resiste.   | No se integró.  | No se integra al reglamento por ser un tema que compete al Reglamento de Construcciones, ya que toda construcción debe garantizar lo anterior.   |
| Francisco Muñoz        | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | Destruir la dimensión de las banquetas es ir en contra de conservar la traza. Las banquetas que sí son originales, deben conservarse y recurrir a otras formas de brindar la ampliación peatonal que se requiere.                        | No se integró.  | Este comentario no debe integrarse en el reglamento. Debe contarse con un catálogo de banquetas originales, hay que elaborarlo. Ver con el laboratorio urbano.   |
| Marco Montiel Zacarías | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | Incluir en alguna parte "Criterios de diseño, que te digan lo que no puedes hacer, y lo que sí. Podría incluirse en las reglas de operación.   | Se consdiera el comentario para la integración de Preceptos Técnicos para el CH | Con base en este y otros comentarios, se entiende que el CH tiene cambios puntuales que pueden irse implementando si hay acuerdo y lineamiento para hacerlo, por lo que se contempló la inclusión de un nuevo Título, denominado Preceptos Técnicos, para la formulación anual de los mismos (o su refrendo en caso de que aplique).   |
| Marco Montiel Zacarías | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | Recurrir a acciones indirectas como la divulgación, investigación y capacitación. Como UV consideramos que son útiles y nuestra intención académica es coadyuvar en ello. Las acciones indirectas apoyan a que las directas se realicen. | Artículo 10, fracción IX y X.<br>Artículo 8 fracción III                        | "Artículo 8. Son atribuciones del Presidente Municipal: (...) III.Impulsar continuamente la revitalización integral del Centro Histórico a través de promover y ordenar la acción conjunta de las direcciones de la administración que resulten pertinentes, para la consecución de los objetivos de desarrollo que se prevean en los diferentes instrumentos normativos y de organización, propiciar la participación social, así como el acuerdo o convenio con otros niveles de gobierno e instituciones, para propiciar el mejor desarrollo integral".<br>Artículo 10. Son atribuciones del Director: (...) IX. Coordinar y gestionar la firma de convenios, o la coordinación organizada con toda institución educativa, pública o privada, que desarrolle proyectos de toda índole, incluyendo investigación, tesis, u otros, a fin de procurar la producción continua de investigación aplicable en el desarrollo integral del Centro Histórico. X. Apoyarse y sustentar en investigación especializada las propuestas para la toma de decisiones." |
| Marco Montiel Zacarías | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | Hay que revisar la noción de patrimonio que existe. El patrimonio debe ser un indicador de desarrollo sostenible. El conjunto de la arquitectura histórica, artística y moderna es la que nos ayuda a entender que el CH es un todo.     | No se integró.  | ... esto es más tema de un estudio especializado hacia el patrimonio... consideramos que este tema es para asentar el resultado de su análisis en determinaciones puntuales, a incluirse en la formulación de los Preceptos Técnicos.  |

TABLA DE ANÁLISIS DE COMENTARIOS RECIBIDOS AL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CETRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ MEDIANTE PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA.

| Nombre                 | Organización           | Fecha  | Medio de participación | Comentario o Propuesto   | integrado??   | Observaciones o argumentos de incorporación o descarte  |
|------------------------|------------------------|--------|------------------------|--|---|---|
| Marco Montiel Zacarías | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | El observatorio quiere colaborar en cuestiones que ayuden a mejorar el índice de desarrollo sostenible del patrimonio.   | Artículo 10, fracción IX y X.   | Artículo 10. Son atribuciones del Director: (...) IX. Coordinar y gestionar la firma de convenios, o la coordinación organizada con toda institución educativa, pública o privada, que desarrolle proyectos de toda índole, incluyendo investigación, tesis, u otros, a fin de procurar la producción continua de investigación aplicable en el desarrollo integral del Centro Histórico. X. Apoyarse y sustentar en investigación especializada las propuestas para la toma de decisiones."  |
| Marco Montiel Zacarías | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | Actualización de registros, de información, generar propuestas de difusión y divulgación, más allá de publicaciones científicas, sacar a la calle la información, que la propia gente de CH, habitantes, usuarios y turistas se enteren de qué se está trabajando.   | Se contempla el comentario para la modificación de Artículo 8, fracción III | " Artículo 8. Son atribuciones del Presidente Municipal: (...) III. Impulsar continuamente la revitalización integral del Centro Histórico a través de promover y ordenar la acción conjunta de las direcciones de la administración que resulten pertinentes, para la consecución de los objetivos de desarrollo que se prevean en los diferentes instrumentos normativos y de organización, propiciar la participación social, el acuerdo o convenio con otros niveles de gobierno e instituciones, para propiciar el mejor desarrollo integral, e impulsar la divulgación científica, la publicidad y promoción del Centro Histórico en todos los niveles, a fin de incrementar la sinergia y los resultados". |
| Marco Montiel Zacarías | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | Se está creando el observatorio turístico y hay posibilidades de colaborar con ellos.  | Artículo 10, fracción IX.<br>Artículo 8 fracción III                        | " Artículo 8. Son atribuciones del Presidente Municipal: (...) III. Impulsar continuamente la revitalización integral del Centro Histórico a través de promover y ordenar la acción conjunta de las direcciones de la administración que resulten pertinentes, para la consecución de los objetivos de desarrollo que se prevean en los diferentes instrumentos normativos y de organización, propiciar la participación social, el acuerdo o convenio con otros niveles de gobierno e instituciones, para propiciar el mejor desarrollo integral, e impulsar la divulgación científica, la publicidad y promoción del Centro Histórico en todos los niveles, a fin de incrementar la sinergia y los resultados". |
| Elsa Prieto Alonso     | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | En merida son regionalistas, hacían "mérida en domingo" y me encantaba. Hay que desarrollar programas a la vez con este proyecto, donde se dinamice la actividad. El centro se cerraba a los vehículos. El día era especial para el peatón. Hay que sacar un programa especial para los domingos, por algo se puede empezar. | No se integró.  | Se toma en cuenta la propuesta para su integración en el Plan de Manejo.  |
| Elsa Prieto Alonso     | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | Veracruz tiene una marca de ciudad que no se ha venido desarrollando.  | No se integró.  | Se toma en cuenta la propuesta para su integración en el Plan de Manejo.  |
| Elsa Prieto Alonso     | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | Itinerarios de recorridos turísticos. Mérida maneja muchas opciones, de media, de una hora, etc.   | No se integró.  | Se toma en cuenta la propuesta para su integración en el Plan de Manejo.  |

TABLA DE ANÁLISIS DE COMENTARIOS RECIBIDOS AL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CETRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ MEDIANTE PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA.

| Nombre               | Organización           | Fecha  | Medio de participación | Comentario o Propuesto   | integrado??   | Observaciones o argumentos de incorporación o descarte   |
|----------------------|------------------------|--------|------------------------|--|---|--|
| Elsa Prieto Alonso   | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | este dinamismo va a traer necesidad de regulación porque seguramente los comercios van a querer usar las áreas públicas.   | No se integró.  | El reglamento ya incluye regulación sobre el uso general de las banquetas, y el uso específico ante eventos o programas que se realicen, habrá de definirse en el plan de manejo (y posiblemente incluirse en los Preceptos Técnicos para el Centro Histórico.   |
| Elsa Prieto Alonso   | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | Reactivar el tranvía, al tiempo que incrementa la identidad, va de la mano con la movilidad. Acerca a la población a "lo de antes"   | No se integró.  | Es un proyecto que se considera para incluirse en el programa de ordenamiento o plan de manejo.  |
| Jorge Alejandro Vega | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | El reglamento incentiva, o desincentiva a los actores del CH.  | No se integró.  | ... cierto...  |
| Jorge Alejandro Vega | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | Estrategia de reactivación, es ofrecer estacionamientos públicos gratuitos para los residentes del CH.   | Se toma en cuenta el comentario, Artículo 124, se modifica para su inclusión de manera indirecta. | "Artículo 124. El Ayuntamiento de Veracruz, previo acuerdo de Cabildo, podrá otorgar facilidades administrativas, incentivos o estímulos fiscales a los propietarios de inmuebles, respecto a las contribuciones que tiene derecho a percibir por la expedición de licencias o permisos, así como también, podrá convenir con los particulares toda estrategia o política pública que incentive la inversión en el Centro Histórico".<br>Las estrategias a aplicarse enfocadas hacia el aspecto social se están contemplando en el Programa de Ordenamiento y en el Plan de Manejo, que se encuentran en elaboración. En cuanto al presente reglamento, el aspecto social se toma en cuenta en la estructura del Consejo Consultivo del centro histórico, en el que se señala que:<br><i>Artículo 12. El Consejo estará integrado por: (...) fracción III. Veinticuatro Consejeros, que serán el Regidor con la Comisión del Centro Histórico, el Delegado del Centro INAH Veracruz en funciones, y 22 personas: con interés por la preservación, impulso y revitalización del Centro Histórico de Veracruz, invitados por el H. Ayuntamiento a integrar el Consejo Consultivo".</i> |
| Jorge Alejandro Vega | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | Reglamentar la gobernanza: los comités vecinales, los de barrio, la elección de representantes que sea transparente, y esa transparencia en la elección del consejo consultivo es fundamental. | Artículo 12, fracción III, y artículo 14.   | "Artículo 14. Los Consejeros serán seleccionados bajo criterios de equidad de género, representatividad de los diferentes sectores, y sabido conocimiento o experiencia en el Centro Histórico, a fin de conformar un equipo consultivo interdisciplinario, de los cuales, será obligatorio que al menos tres de los integrantes comprueben ser habitantes del Centro Histórico a través de la documentación pertinente; al menos cinco de los integrantes comprueben trayectoria en investigación, ejercicio profesional o docencia en la materia; al menos cinco de los integrantes formen parte de los distintos colegios de profesionistas que colaboran en el desarrollo de la ciudad, y el   |

TABLA DE ANÁLISIS DE COMENTARIOS RECIBIDOS AL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CETRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ MEDIANTE PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA.

| Nombre                    | Organización           | Fecha  | Medio de participación | Comentario o Propuesto   | integrado??  | Observaciones o argumentos de incorporación o descarte   |
|---------------------------|------------------------|--------|------------------------|--|--|--|
| Jorge Alejandro Vega      | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | Hay áreas que se han arreglado, como el baluarte, pero la gente no va a esa área... por qué no el circuito alrededor del baluarte, se habla con los propietarios, y que hagan un ambiente en que la gente tenga el incentivo de ir hacia esa área...   | No se integró.   | Compete a las estrategias del Programa de Ordenamiento y Plan de Manejo.   |
| Jorge Alejandro Vega      | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | Los museos, qué posibilidad hay de que sean plazas museo, espacios para leer, tomar café... mar adentro es un gran ejemplo y su concepto ha sido muy exitoso.  | No se integró.   | Compete a las estrategias del Programa de Ordenamiento y Plan de Manejo.   |
| Jorge Alejandro Vega      | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | Hay que hacer detección y acupuntura urbana, si hay un peso, hay áreas donde esa inversión es inocua, pero otras, en donde ese peso genera un gran impacto social o de otra índole.  | No se integró.   | Es justo lo que estamos haciendo... vamos a encontrar dónde hay que poner ese peso, para que tenga gran impacto.   |
| Israel Cano               | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | Enajenación de bienes inmuebles. Invitar a licenciados y notarios. En CDMX esa parte ayudó a detonar el tema. Hay una relación enorme con Inglaterra, hay que analizar, a través de hermanamientos entregarles inmuebles en comodato u otras figuras, con la condición de que los restauren y reactiven.         | Se analiza la propuesta y se contempla en la formulación de un artículo nuevo. | El tema se tomará en cuenta para la integración de Plan de Manejo, mesa de expertos para la toma de estrategias puntuales en el tratamiento de inmuebles, catastro, y demás.<br><br>Se toma en cuenta la propuesta, que aborda de manera parcial lo solicitado:<br>"Nuevo artículo. El Ayuntamiento, mediante el acto jurídico que corresponda, podrá convenir con los propietarios de los inmuebles, el uso de los mismos para la realización de actividades o proyectos en los que medie el beneficio común, a fin de mantenerlos en actividad o integrarlos a una dinámica urbana proactiva". |
| Francisco Muñoz           | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | Como las embajadas culturales en la Habana (chechar este concepto)   | No se integró.   | El tema no compete al Reglamento.  |
| Sara Sanz                 | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | Hace años hablé con alguien en catastro y comentaba de muchos terrenos intestados.   | No se integró.   | El tema se tomará en cuenta para la integración de Plan de Manejo, mesa de expertos para la toma de estrategias puntuales en el tratamiento de inmuebles, catastro, y demás.   |
| Guadalupe Muñoz Susunaga. | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | Hay una problemática legal. Los patios ya no hay dueños, los intestados están al 100%. Si existen los medios legales, hay que dar ese paso con los propietarios... el derecho de superficie... hay los medios, pero es esa primera fase, para que estemos de acuerdo tanto el ayuntamiento, como el propietario. | No se integró.   | El tema se tomará en cuenta para la integración de Plan de Manejo, mesa de expertos para la toma de estrategias puntuales en el tratamiento de inmuebles, catastro, y demás.   |

TABLA DE ANÁLISIS DE COMENTARIOS RECIBIDOS AL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CETRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ MEDIANTE PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA.

| Nombre             | Organización           | Fecha  | Medio de participación | Comentario o Propuesto   | integrado??   | Observaciones o argumentos de incorporación o descarte   |
|--------------------|------------------------|--------|------------------------|--|---|--|
| Israel Cano        | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | Que se establezca en el reglamento el mecanismo (o que se redirija hacia el instrumento legal que lo detalla), cuál será el mecanismo para que esto funcione.  | Artículo debajo de 53, nuevo.<br><br>Artículo 124.                        | Artículo nuevo, debajo de 53: "Nuevo artículo. El Ayuntamiento, mediante el acto jurídico que corresponda, podrá convenir con los propietarios de los inmuebles, el uso de los mismos para la realización de actividades o proyectos en los que medie el beneficio común, a fin de mantenerlos en actividad o integrarlos a una dinámica urbana proactiva".<br><br>"Artículo 124. El Ayuntamiento de Veracruz, previo acuerdo de Cabildo, podrá otorgar facilidades administrativas, incentivos o estímulos fiscales a los propietarios de inmuebles, respecto a las contribuciones que tiene derecho a percibir por la expedición de licencias o permisos, así como también, podrá convenir con los particulares toda estrategia o política pública que incentive la inversión en el Centro Histórico".   |
| Elsa Prieto Alonso | Mesa de especialistas. | 08-dic | Sala juntas DOPDU      | Los hermanamientos son muy importantes y hay que aterrizarlos presentando proyectos reales y específicos.  | No se integró.  | No es tema de competencia del presente Reglamento, pero se toma el comentario para su consideración en el Plan de Manejo   |
| Max Mondragón      | Mesa de especialistas. | 09-dic | Sala juntas DOPDU      | Ampliar el concepto de integración, que no se limite a la imitación.   | Preceptos Técnicos  | Se toma en cuenta el comentario para la inclusión de un Título para la formulación de los Preceptos Técnicos anuales.  |
| Jaime García Lucía | Mesa de especialistas. | 10-dic | envío de comentario    | Artículo 12. Se sugiera un segundo secretario técnico, representado por el Director en turno de Centro INAH Veracruz.  | Se toma en cuenta el comentario, se modifica el Artículo 12, fracción III | Se toma en cuenta el comentario para la inclusión del Delegado como Consejero. "Artículo 12. El Consejo estará integrado por: (...) III. Veinticuatro Consejeros, que serán el Regidor con la Comisión del Centro Histórico, el Delegado del Centro INAH Veracruz en funciones, y 22 personas: con interés por la preservación, impulso y revitalización del Centro Histórico de Veracruz, invitados por el H. Ayuntamiento a integrar el Consejo Consultivo".   |
| Jaime García Lucía | Mesa de especialistas. | 10-dic | envío de comentario    | Conformar un Consejo Técnico dentro del Consejo Consultivo, integrado por técnicos especialistas representantes de las siguientes dependencias:<br>- Colegio de Arquitectos<br>- Academia Nacional de Arquitectos Veracruz<br>- Colegio de Urbanistas Planificadores de Veracruz.<br>- Colegio de Ingenieros Civiles.<br>- Comisión Nacional del Arte Sacro.<br>- Facultad Arquitectura UV<br>- Facultad Arquitectura Colón<br>- Tercera Zona Naval.<br>- Instituto Veracruzano de la Cultura<br>- INBAL, dirección de arquitectura.<br>- Sociedad Mexicana de Arquitectos Restauradores | Se toma en cuenta el comentario para la modificación del artículo 14.     | Se valora la inclusión de expertos en el consejo, por lo que se da lugar a la participación de las diferentes agrupaciones de especialistas, de la siguiente manera: "Los Consejeros serán seleccionados bajo criterios de equidad de género, representatividad de los diferentes sectores, y sabido conocimiento o experiencia en el Centro Histórico, a fin de conformar un equipo consultivo interdisciplinario, de los cuales, será obligatorio que al menos tres de los integrantes comprueben ser habitantes del Centro Histórico a través de la documentación pertinente; <b>al menos cinco de los integrantes comprueben trayectoria en investigación, ejercicio profesional o docencia en la materia; al menos cinco de los integrantes formen parte de los distintos colegios de profesionistas que colaboran en el desarrollo de la ciudad</b> , y al menos cinco representen al sector empresarial, comercial o de servicios". |

**TABLA DE ANÁLISIS DE COMENTARIOS RECIBIDOS AL PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CETRO HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ MEDIANTE PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA.**

| Nombre             | Organización           | Fecha  | Medio de participación | Comentario o Propuesto   | integrado??    | Observaciones o argumentos de incorporación o descarte  |
|--------------------|------------------------|--------|------------------------|--|----------------|---|
| Jaime García Lucía | Mesa de especialistas. | 10-dic | envío de comentario    | Artículo 28. Se sugiere incluir ASUNTOS GENERALES en la orden del día.   | No se integró. | No se integra, ya que los asuntos generales son un tema intrínseco a la estructura de una orden del día.  |
| Jaime García Lucía | Mesa de especialistas. | 10-dic | envío de comentario    | Artículo 50. Considerar la posibilidad de autorizar el retiro de aplanados antiguos en interiores por motivos estéticos.   | No se integró. | El reglamento procura la permanencia del patrimonio, por lo que retirar el recubrimiento de aplanados antiguos por motivos estéticos no justifica el riesgo al que se somete el elemento afectado, pudiendo poner en riesgo la integridad del inmueble intervenido. |
| Jaime García Lucía | Mesa de especialistas. | 10-dic | envío de comentario    | Artículo 72, aplica para a, b y c?   | No se integró. | Al ser una pregunta, se responde que sí, que el artículo se refiere a todos los polígonos que integran el CH.   |
| Jaime García Lucía | Mesa de especialistas. | 10-dic | envío de comentario    | Atribuir al ayuntamiento en coordinación y previa autorización del INBAL, la facultad para intervenir el arte público (esculturas, murales, etc.), ubicado en el polígono de CH. | No se integró. | INAH planteó un no determinante a la presencia de murales, moción que se apoya dejando la posibilidad de que ante casos especiales y muy específicos, sea el cabildo la figura que actúe al respecto, en conjunción con las autoridades competentes.                |